PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PISCC

MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

2020-2023

JORGE NORBERTO GARI HOOKER
Alcalde Municipal

EQUIPO DE GOBIERNO

JULISSA ARCHBOLD BORDEN
Secretaria General y Administrativa

FARINA SARMIENTO DEL RIO
Asesora Jurídica

LIZBETH DEL CARMEN VALENZUELA SALAZAR
Secretaría de Gobierno

ANGELLY CASTILLO VASQUEZ
Secretaría de Turismo

ANA NEWBALL TAYLOR
Secretaría de Desarrollo social

SASHA ONEILL NELSON
Secretaría de Infraestructura
76
RANDY RODOLFO MANUEL HENRY
Secretario de Agricultura y Pesca

MARTIN VALDERRAMA CRUZ
Secretario de Deporte y Cultura

GREGG AMBROSIO HUFFIGNTON MAY
Secretario de Planeación

ADRIAN ISNAGDO NEWBALL BRITTON
Secretario de Hacienda

KARINA DAWKINS BARKER
Secretaria Ejecutiva del Despacho

JENNIFFER MASQUITTA STEPHENSON
Jefe de Control Interno de Gestión

CONCEJO MUNICIPAL

LERI ANISETO HENRY TAYLOR
Presidente

JAVIER RAFAEL RODRIGUEZ ARCHBOLD
Primer vicepresidente

EVIS EULALIA LIVINGSTON HOWARD
Segunda vicepresidenta

ADITA DEL CARMEN BORJA SJOGREEN
Concejala

ELSA HERMINIA ROBINSON HAWKINS
Concejala

ARTURO VICENTE NEWBALL BRITTON
Concejal

HERIC TEODORO SJOGREEN VELASCO
Concejal

EQUIPO DE APOYO Y ASESOR DEL PISCC

Gerente general del proyecto

LIZBETH DEL CARMEN VALENZUELA SALAZAR
Secretaría de Gobierno

Equipo de apoyo de la Secretaría de Gobierno
Rose Mary Zambrano, Leidy Christopher, Leysha Mejía y Mahogan Locke

ASTURIA PEÑA BOCANEGRA
Líder del proyecto
Germán Alberto Sánchez, Sacha Robinson Brown, Karen Livingston Hooker, Derly Barrios Dawkins, Lavern Stephenson Archbold, Arelis Robinson Hunter.

CONTENIDO TEMATICO

Presentación

Introducción

Glosario de conceptos y definiciones

Objetivo del PISCC

Metodología

Capítulo 1.
1.- Fundamentos normativos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana

1.1. Disposiciones normativas para la gestión territorial del orden público
1.1.1. Normas sobre régimen disciplinario en materia de orden público
1.2. Marco de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia
1.2.1. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto Por Colombia, Pacto Por la Equidad: directriz de política pública nacional de seguridad y convivencia

1.2.2. Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: directriz de política pública nacional de seguridad y convivencia

Capítulo 2
2.- Situación actual de seguridad y convivencia ciudadana
2.1. A nivel mundial
2.2. A nivel nacional
2.3. A nivel regional
2.4. A nivel del Municipio de Providencia y Santa Catalina
2.5. Árbol de problemas por grupos poblacionales
2.6. Cuadro general de problemas sobre seguridad y convivencia en el municipio

Capítulo 3
Visión
Misión
3.- Estructura estratégica del PISCC
3.1. Estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional de la secretaria de gobierno en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

3.2. Estrategia para el reforzamiento de la gestión interinstitucional sobre la problemática de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

3.3. Estrategia para el fortalecimiento de la familia como núcleo central de la comunidad para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

3.4. Estrategia para enfrentar y mejorar los factores de riesgos sociales por el deficiente sistema de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

3.5. Estrategia para aplicar eficientemente la sensibilización, formación y educación ambiental en relación con el tema de convivencia ciudadana en el municipio.

Capítulo 4
Sistema de Seguimiento y evaluación del PISCC

Capítulo 5
Estructura financiera del PISCC

Soportes fotográficos, listados de asistencia, invitaciones a las entidades e instituciones de la elaboración del Plan

PRESENTACIÓN

Uno de los temas de más alta importancia para la gobernanza, considerada primero en mi programa de Gobierno como candidato y, ahora como primer mandatario de Providencia y Santa Catalina, lo constituye la dinámica social relacionada con la Seguridad y Convivencia Ciudadana de las Islas; razón por la cual hace parte, en el marco de mi Plan Municipal de Desarrollo: ***UNITED FOR A SOCIAL WORK****, de uno de los Ejes Estratégicos fundamentales en la propuesta económica, social, ambiental y de obras públicas, para ubicar a este territorio Insular en la modernidad y competitividad del siglo XXI.*

Conforme a lo anterior, lo relacionado con seguridad y convivencia ciudadana es tema transversal en la dinámica del Plan de Desarrollo y, por ello, se trata en la Línea estratégica, que hace referencia al SECTOR JUSTICIA, ***SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA****.*

Precisamente en esta presentación del Plan, considero necesario resaltar el buen comportamiento de la Comunidad de las Islas durante este proceso y periodo de pandemia en razón al coronavirus covid 19. Ha sido durante estos 4 meses del año, en donde a diferencia de otras pequeñas o grandes ciudades del país y del mundo, nuestras Islas han demostrado la disciplina y el respeto a las normas establecidas para detener el paso del virus y así no permitir la existencia de un solo contagiado en su población: Providencia y Santa Catalina ejemplo de buen comportamiento y Convivencia ciudadana.

JORGE NORBERTO GARI HOOKER
Alcalde de Providencia y Santa Catalina

2.- INTRODUCCION

El objetivo fundamental de este trabajo es el de la elaboración del **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** del Municipio de Providencia y Santa Catalina 2020-2023.

Conforme a las indicaciones establecidas por el Gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación DNP, se dio inició a la formulación del PISCC, es decir, se siguieron las directrices de cada uno de los aspectos considerados necesarios por esta entidad nacional, para definir el contenido temático de dicho Plan.

El Plan tiene inicio a partir de la presentación sobre la importancia que tiene para su gobierno el tema de seguridad y convivencia ciudadana, por parte del

alcalde de las islas de Providencia y Santa Catalina, el doctor Jorge Norberto Gari Hooker.

Seguidamente se considera necesario definir un glosario de conceptos básicos en la temática que nos ocupa y que desde el inicio del trabajo apoya la comprensión del mismo.

Se continúa avanzando con la definición del objetivo del PISCC para encausar metodológicamente el punto de inicio y llegada en su propósito.

Es importante indicar la Metodología que se siguió para la construcción colectiva del PISCC. Se tuvo en cuenta la direccionalidad del DNP en relación con la forma de elaborarlo y por ello, aparte de la información estadística obtenida en fuentes secundarias, se realizó por grupos poblacionales de las Islas y atendiendo las normas de bioseguridad en razón a la pandemia, la planeación estratégica participativa.

Una vez considerados los aspectos anteriormente descritos, se dio inicio al trabajo de los cinco aspectos fundamentales del PISCC, conforme a las indicaciones del DNP:

En el Capítulo 1 se trata los Fundamentos normativos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana. En primera instancia se tienen en cuenta todas las Disposiciones normativas para la gestión territorial del orden público y seguidamente el tratamiento del Marco nacional de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia.

El Capítulo 2 comprende la explicación sobre la Situación actual o diagnóstico de seguridad y convivencia ciudadana a nivel mundial, a nivel nacional, a nivel regional y a nivel del Municipio de Providencia y Santa Catalina.

La explicación de la situación actual en materia de seguridad y convivencia se completa a través de las reuniones con los diferentes grupos poblacionales de las islas y que permite establecer un Árbol de problemas por grupos poblacionales y cuadro de Problemas de seguridad y convivencia generales del Municipio

El Capítulo 3 contempla la definición de Visión y de Misión del PISCC que coadyuvan a comprender el contenido de su Estructura estratégica. En razón a la problemática se elaboran 5 estrategias con su objetivo, sus respectivas Líneas estratégicas, Programas y metas. Estas cinco estrategias son las siguientes: Estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional de la secretaria de gobierno en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, Estrategia para el reforzamiento de la gestión interinstitucional sobre la problemática de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio,

Estrategia para el fortalecimiento de la familia como núcleo central de la comunidad para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, Estrategia para enfrentar y mejorar los factores de riesgos sociales por el deficiente sistema de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio y Estrategia para aplicar eficientemente la sensibilización, formación y educación ambiental en relación con el tema de convivencia ciudadana en el municipio

El Capítulo 4 trata lo referente a la Estructura financiera del PISCC y allí se consideran los rubros del presupuesto municipal a través del cual se financiará el PISCC.

Lo pertinente al Sistema de Seguimiento y evaluación del PISCC es lo tratado en el Capítulo 5. El sistema de indicadores de eficiencia, eficacia e impacto mediante los cuales se medirá la gestión y el avance de las estrategias a través de las metas concretas de acción de gobierno.

Por último, están incluidos los soportes fotográficos, listados de asistencia, invitaciones a las entidades e instituciones invitadas para la elaboración del Plan

GLOSARIO DE CONCEPTOS Y DEFINICIONES

SEGURIDAD
De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, se trata de lo que es libre y exento de todo peligro. Calidad de seguro

SEGURIDAD CIUDADANA
Conjunto de acciones realizadas en pro de la seguridad de los habitantes y de sus bienes y ajustada al derecho de cada país. Se entiende como la acción del Estado para proteger al ciudadano y asegurar su calidad de vida.

CONVIVENCIA

Según la Real Academia Española la palabra convivencia procede del latín convivere, que significa “acción de convivir”, es decir, vivir en compañía de otro u otros, o cohabitar. Se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio, e implica comportamientos específicos tales como: Compartir, Vivir en paz y armonía, Acatar normas, Respetar, Vivir bien, Tolerancia, Solidaridad, Llevar una buena relación con los otros.

ORDEN PUBLICO

El orden público es la situación de normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, en las que las autoridades ejercen sus atribuciones propias y las personas ejercen pacíficamente sus derechos y libertades. Está estrechamente relacionado con el concepto de legitimidad en el ejercicio del poder político y el de consenso social. Desde el punto de vista del Derecho civil, el orden público es el «conjunto de principios jurídicos, políticos, morales y económicos obligatorios para conservar el orden social del pueblo en una época determinada.”

POLICIA NACIONAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”.

POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADADANA

La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es el resultado de un proceso de construcción y diálogo interinstitucional que busca proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico a través de la reducción y la sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de la convivencia.

CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: Ley 1881 de 2016

Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y convivencia el cual busca establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas

naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Es un documento de planeación estratégica que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país; que debe contener estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía, ser un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana y oportunidad para abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia con el concurso de distintos actores y sectores.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Los conceptos de seguimiento y evaluación han sido definidos por el Departamento Nacional a través de la Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En especial, cuando se haga referencia a la evaluación se entenderá como “evaluación de impacto”. La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana establece que los sistemas de seguimiento y evaluación permiten hacer un proceso de política pública y rendición de cuentas más efectivo

OBJETIVO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PISCC

Contener la hoja de ruta, definir el proyecto de corto, mediano y largo plazo de los actos de Gobierno y del apoyo de la Comunidad de las Islas de Providencia y Santa Catalina en materia de seguridad y de buenas prácticas en el comportamiento para la buena convivencia ciudadana.

Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.

5.- METODOLOGIA

La metodología de trabajo para elaborar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Providencia y Santa Catalina, fue la planeación estratégica participativa.

La planeación estratégica es el proceso de gestión que permite a las organizaciones definir y establecer los objetivos que se pretende lograr, así como las actividades que se llevarán a cabo para alcanzarlos.

Esencialmente se realizó un trabajo de planeación estratégica participativa para establecer la situación actual que viven las Islas de Providencia y Santa Catalina en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Se realizaron 2 tipos de actividades:

- Recolección de estadísticas sobre la ocurrencia de delitos directamente en las entidades públicas encargadas

- Reuniones de participación directa con grupos poblacionales de distintas edades, sexo, religión, ubicación sectorial en las islas

La solicitud de información estadística a las entidades que por su misión institucional tienen que ver con la temática que nos ocupa, tuvo respuestas que permitieron conocer de forma concreta los datos que dan señal sobre la situación actual en relación con la ocurrencia de delitos.

Respecto a las reuniones con la comunidad para que este proceso fuera lo más participativo posible se realizaron reuniones con diferentes grupos de la población de la siguiente manera:

- Reunión con el personal de la Secretaría de Gobierno
- Reunión con el Comité de Orden Público
- Reunión con el Instituto Nacional de Bienestar Familiar y Comisaría de Familia

- Reunión con los miembros del Concejo Municipal
- Reunión con adolescentes entre 11 y 15 años de diferentes sexos y ubicación de sectores
- Reunión con jóvenes entre los 16 y 28 años de diferentes sexos y ubicación de sectores

- Reunión con niños de entre 7 y 10 años de diferentes sexos y ubicación de sectores
- Reunión con mujeres de entre 18 y 50 años de diferentes sexos y ubicación de sectores

Se establecieron dinámicas lúdicas pedagógicas para disponer y preparar la atención de cada grupo y así responder a las preguntas que nos permitieron conocer de primera mano las situaciones que se les presentan en los siguientes 4 espacios:

- En la familia
- En la escuela
- En el vecindario
- En el entorno público general de las Islas
- Ante el medio ambiente

CAPITULO 1
FUNDAMENTOS NORMATIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL ORDEN PÚBLICO

En esta parte del trabajo se presenta a cada uno de los fundamentos de ley y

En general, del ordenamiento jurídico nacional que permite la elaboración necesaria del PISCC en cada uno de los entes territoriales.

Es importante anotar sobre la relación existente entre las disposiciones e instrumentos normativos, con la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana, así como con el marco de políticas públicas existentes en este tema.

Al hablar de ***seguridad ciudadana,*** necesariamente se hace relación al tema de ***Orden Público*** y, en ese sentido, en Colombia existe una jerarquía para su manejo. Por ello es que desde la propia Carta Magna o **Constitución Política** y en su última reforma de 1991, encontramos en su **artículo 296** lo siguiente: "*Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes"*

Con el ánimo de avanzar en relación con fundamentar legalmente la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia ciudadana, a través de las facultades que tienen los alcaldes, es pertinente mencionar que (la **Ley 1551 de 2012 - Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios**, en su artículo 29 numeral b) **que modifica al artículo 91 de la Ley 136 de 1994** (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios), a los alcaldes se les asignan funciones Constitucionales, de ley, Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. y redefine las funciones de alcaldes en relación con el orden público, de la siguiente manera:

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: ***(a) restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; (b) decretar el toque de queda***; (c) restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes; (d) requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley, y (e) dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9 del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.

4. Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. El director de la Policía Nacional deberá al final de cada vigencia fiscal solicitar a los alcaldes un informe anual del desempeño del respectivo comandante de policía del municipio, el cual deberá ser publicado en la página web de la Policía Nacional.

5. ***Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural. Los alcaldes podrán presentar ante el concejo municipal proyectos de acuerdo, en donde se definan las conductas y las sanciones: pedagógicas, de multas, o aquellas otras que estén definidas en el Código de Policía. Por medio de ellas podrá controlar las alteraciones al orden y la convivencia que afecten su jurisdicción***.

Resaltamos con negrilla esta función de los alcaldes en razón a la especial importancia que tiene para los fines de nuestro trabajo y, en consecuencia, para fundamentar legalmente la relación existente en la acción de gobierno de los mandatarios locales, entre las medidas basadas con el apoyo legitimo de la fuerza de la Policía Nacional; y las actividades en pro del mejoramiento de la convivencia ciudadana en sus comunidades.

Ahora bien, es relevante indicar como en el parágrafo final de las funciones indicadas en la Ley 1551 d 2012, se indica expresamente “que los alcaldes estarán obligados a informar a la oficina de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior o quien haga sus veces, los hechos o circunstancias que amenacen con alterar o subvertir el orden público o la paz de la comunidad, con la especificidad de las medidas que se han tomado para mantenerlo o restablecerlo”:

Parágrafo 1. La infracción a las medidas previstas en los literales a), b) y c) del numeral 2 se sancionarán por los alcaldes con multas hasta de dos salarios legales mínimos mensuales. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la **Ley 52 de 1990, - Por la cual se establece la estructura orgánica Marco del Ministerio de Gobierno; se determinan las funciones de sus dependencias**; se dictan otras disposiciones y se conceden unas facultades extraordinarias, se indica que los alcaldes estarán obligados a informar a la oficina de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior o quien haga sus veces, los hechos o circunstancias que amenacen con alterar o subvertir el orden público o la paz de la comunidad, con la especificidad de las medidas que se han tomado para mantenerlo o restablecerlo.

Así mismo, y en el avance y desarrollo del artículo 296 de la Constitución Política de 1991, el Congreso de la República creó la **Ley 62 del 12 de agosto de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional** y en cuyo primer artículo define: “*La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos*

y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Es decir, es la Policía Nacional quien está legalmente constituida como Institución armada, para apoyar cuando así se amerite el orden público, pero así mismo, para prestar colaboración y asegurar que todas las medidas y/o actividades que tomen las autoridades de gobierno en el propósito de mantener la buena convivencia ciudadana en sus comunidades, se cumplan.

Ahora bien, la Policía Nacional bajo ninguna circunstancia puede contrariar a quien ejerza su derecho sino a quien abuse de él.

Es por ello, que la Ley 62 de 1993 retoma y establece en su artículo 16 las atribuciones específicas de las autoridades de gobierno de los entes territoriales en la materia, así:

1. Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la Ley, a la asamblea departamental o al concejo municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.

2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes al servicio, por conducto del respectivo comandante.

3. Disponer con el respectivo comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.

4. Promover en coordinación con el comandante de la Policía programas y actividades encaminados a fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y los valores cívicos.

5. Solicitar al comandante de la Policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.

6. Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del comandante de la Policía.

7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.

8. Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos regionales, en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los comandantes de Estación.

9. Solicitar el cambio motivado del comandante titular de la Policía que se halle en ejercicio de sus funciones.

10. Pedir a las instancias competentes que se investiguen disciplinariamente los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.

11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la asamblea departamental o ante el concejo municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

Con estas facultades de los gobernantes de los Departamentos y Municipios y las otorgadas a la Policía Nacional, se expresa la importancia de la acción de gobierno en relación con su responsabilidad de salvaguardar el orden público y por ende la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

1.1.1 NORMAS SOBRE RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO

Es tal la importancia de las funciones de los alcaldes en materia de orden público, que el Congreso de la República creó la **Ley 04 de 1991 por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones** y que en su artículo 14 se especifican normas sobre faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y alcaldes en materia de orden público y que quedaron consignadas así:

Desconocer, injustificadamente, las determinaciones que sobre mantenimiento o restablecimiento del orden público se adopte de conformidad, con esta Ley;

Utilizar indebidamente los recursos del Estado o de los particulares en actos que perturben la tranquilidad o seguridad pública;

Dirigir, promover, instigar o participar en marchas, paros o motines ilegales, que alteren el orden público;

Inducir, provocar o promover la ocupación de oficinas o edificios públicos o privados de manera que alteren el orden público, y

Por no adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción.

La comisión de algunas de las conductas anteriormente descritas, será sancionada según la gravedad o modalidades, con suspensión en el ejercicio del cargo de cinco a cuarenta días calendarios o destitución del mismo, salvo la causal establecida en el literal a) evento en que se aplicará la escala de sanciones establecida en la Ley 13 de 1984 y en sus normas reglamentarias.

1.1.1.2.- DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL ORDEN PÚBLICO PARA EL CASO DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS

Así mismo, para el caso de las autoridades indígenas la Constitución dispone en el art. 330 que: "…los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades", y ejercerán, entre otras, la función de "colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio, de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno nacional".

1.2. MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Existen dos grandes directrices nacionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana:

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 'PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD Y,

LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Estos dos instrumentos establecen algunos lineamientos que deben ser incorporados y visibilizados en los instrumentos de planeación territorial: los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1.2.1. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 'PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD: DIRECTRIZ DE POLITICA PÚBLICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

El gran propósito del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2018-2022 propuesto por el presidente Iván Duque Márquez, es dirigirnos hacia un Pacto por Colombia, con Legalidad, Emprendimiento y Equidad para Todos.

El Plan comprende 20 METAS que a su vez se constituyen en 20 RETOS de ejecución de Gobierno, con el propósito de construir un nuevo país, tal como ocurrió hace 200 años enfrentando a los más grandes retos para constituirse como un Estado fundado en el orden y las libertades. En este momento de la historia de Colombia se propone un nuevo pacto social en donde haya un futuro con equidad para todos.

El Plan Nacional de desarrollo 2018-2022 está constituido de la siguiente manera: los denominados Pactos estructurales, los Pactos Transversales, Pactos por la Productividad y la equidad de las regiones, la parte correspondiente a la llamada Consistencia Macroeconómica y Metas y, el Plan Plurianual de Inversiones.

Entre los Pactos Estructurales están:

- **1.-** Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia, **2.-** Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos, **3.-** Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

Entre los Pactos Transversales están:

- **1.-** Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo, **2.-** Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro, **3.-** Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, **4.-** Pacto por la transformación digital de Colombia: gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento, **5.-** Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos, **6.-** Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades **7.-** Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, **8.-** Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y victimas, **9.-** Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, **10.-** Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad, **11.-** Pacto de equidad para las mujeres, **12.-** Pacto por una gestión pública, **13.-** Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Entre los Pactos Por la Productividad y la equidad de las regiones están:

- 1.- Pacto región pacífico: diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible, 2.- Pacto Seaflower región: por una región próspera, segura y sostenible, 3.- Pacto región central: centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional, 4.- Pacto región Santanderes: eje logístic4o, competitivo y sostenible de Colombia, 5.- pacto región amazonia: desarrollo sostenible por una Amazonia viva, 6.- Pacto Eje Cafetero y Antioquia: conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible, 7.- Pacto región Llanos-Orinoquia: conectar y potenciar la despensa sostenible de la región con el país y el mundo, 8.- Pacto región Océanos: Colombia, potencia bioceánica.

En la consistencia macroeconómica y metas encontramos lo siguiente:

- 1.- la consistencia macroeconómica, fiscal y de resultados económicos y sociales, 2.- Metas del plan nacional de desarrollo con los objetivos de desarrollo sostenible.

En este contenido del Plan Nacional de Desarrollo y para los efectos de nuestro trabajo en relación con observar en el documento que se constituye como la gran hoja de ruta del desarrollo económico, político, social, cultural, ambiental, la gran directriz nacional sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana

Se trata del PACTO POR LA LEGALIDAD, el cual hace referencia a Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.

Es un PACTO que busca la protección de los ciudadanos, la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la nación, promoviendo la legalidad, la seguridad y la convivencia en el territorio nacional.

Es un Pacto relacionado con la construcción de paz con firme propósito de:

a) Desarticular las diferentes organizaciones criminales que persisten en el país;

b) Disminuir el porcentaje de hectáreas de cultivos ilícitos en Colombia;

c) Realizar intervención integral en zonas estratégicas (ZEII) que permitan sustituir economías ilícitas por licitas;

d) Prevenir y sancionar los delitos de alto impacto mejorando la capacidad de reacción de las autoridades de policía; Fortalecer las capacidades de Defensa y Seguridad Nacional;

e) Garantizar la protección a los líderes sociales amenazados.

Se trata de un Pacto relacionado con mejorar los niveles de seguridad y, por tanto, de protección y convivencia de la sociedad colombiana y que concretamente busca:

1.- desarticular 12 de las 28 estructuras criminales identificadas a 2018;

2.- Controlar la criminalidad del país desarticulando el 43% de estas organizaciones

3.- Reducir a 198 los municipios afectados por extracción ilícita de minerales en 2022 y al final del cuatrienio haber reducido en un 34% esta actividad.

4.- Aumentar la erradicación de cultivos ilícitos en un 93%, pasando de 143 mil

hectáreas del cuatrienio a 280 mil hectáreas para final de 2022.

5.- Obtener la menor tasa de homicidios de los últimos 27 años: salvando al menos 752 vidas en el cuatrienio.

El Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la equidad: directriz de política nacional de seguridad y convivencia, se propone:

- Activar las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) para el fortalecimiento del Estado social de derecho y como una herramienta para transitar del control militar y policial al control institucional.

- Desarticular las estructuras del crimen organizado mediante el fortalecimiento de la investigación criminal y la articulación con la Fiscalía.

- Implementar una política integral de lucha contra las drogas, con énfasis en la erradicación, interdicción, prevención del consumo, y el tránsito de las regiones afectadas por los cultivos ilícitos hacia economías lícitas.

- Incrementar la efectividad del Sistema Antilavado de Activos para perseguir las fuentes de financiación del terrorismo y la delincuencia organizada.

- Adoptar una política para la prevención y protección a personas y comunidades en riesgo, en particular a las víctimas, líderes sociales y defensores de derechos humanos.

- Fortalecer el marco institucional y las capacidades estratégicas de defensa y seguridad nacional para proteger la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la Nación.

- **Formular una Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana para prevenir el delito, y mejorar las capacidades de las autoridades de policía.**

  Fortalecer la Inteligencia y Contrainteligencia para identificar las oportunidades, riesgos y amenazas que afectan a Colombia.

- Modernizar los procesos de planeación del sector defensa, así como la eficiencia, competitividad y sostenibilidad empresarial de las entidades del sector.

- Fortalecer el Consejo de Seguridad Nacional, y adaptaremos una Estrategia de Seguridad Nacional para la protección de los intereses

nacionales.

En consecuencia, el Estado Colombiano de la mano de la fuerza pública y bajo el principio de legalidad, se propone garantizar el control institucional del territorio, haciendo frente a la criminalidad y a las economías ilegales.

En su Plan Nacional de Desarrollo el presidente Iván Duque afirma, que ““La legalidad se construye a partir de ese matrimonio de seguridad y de justicia. Porque la seguridad garantiza o debe garantizar esa ausencia de violencia, pero la justicia también debe encarnar esa aplicación objetiva, de que cualquier persona que trasgreda la ley tiene que responder por ella.”

Ahora bien, para el presidente de los colombianos es un imperativo que la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas se garantizan con la prevalencia de la ley y una justicia cercana, moderna, efectiva y oportuna; y, que la justicia como un bien y servicio público protege los derechos de las personas,
asegura el cumplimiento de la ley y castiga las transgresiones, por el cuidado del bien general sobre el particular para la convivencia ciudadana en situación de paz.

Considerando lo anterior, podemos confirmar la importancia que tiene el tema de seguridad y convivencia ciudadana para el gobierno 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, toda vez que dedica un importante capítulo de su Plan Nacional de Desarrollo y lo convierte así en una prioridad de gobernanza; razón por la cual, se constituye en una de las grandes directrices y en consecuencia, marco de política pública nacional en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

1.2.2. POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: DIRECTRIZ DE POLITICA PÚBLICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Junto al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Política Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana es la otra gran directriz nacional de política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Conforme a lo expresado en la presentación del documento de la Política por parte del presidente Iván Duque Márquez:

"La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es el resultado de un proceso de construcción y diálogo interinstitucional que busca proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico a través de la reducción y la sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de la convivencia."

La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana es una herramienta poderosa para alcanzar la convivencia y la prosperidad en nuestra nación. Sin duda, éste será un esfuerzo largo y complejo porque no hay una solución única, por tanto, es necesario trabajar juntos –fuerza pública, el gobierno nacional, los gobiernos locales y, la ciudadanía actuando como sociedad civil en forma dinámica y proactiva.

La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana expedida por el gobierno del presidente Iván Duque Márquez, es la denominada:

Este Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, "**Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022",** y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS).

Su propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Esta Política será el marco para que las autoridades locales diseñen e implementen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)

A continuación, describiremos y explicaremos el contenido de esta Política Pública. Su estructura comprende lo siguiente:

- Explicación sobre Convivencia y seguridad ciudadana para la legalidad, el emprendimiento y la equidad
- Los retos de la convivencia y la seguridad ciudadana
- La evolución de delitos
- Los Ejes de la transformación estratégica
- Propósito y objetivos
- Principios rectores
- Líneas de la política
- Ejes transversales de la política

PRIMER TEMA:

En relación con el primer tema que contempla el documento sobre el Marco de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, denominado Explicación sobre **Convivencia y seguridad ciudadana para la legalidad, el emprendimiento y la equidad**, podemos decir que La convivencia y la seguridad ciudadana son la cuota inicial de la legalidad, el emprendimiento y la equidad, pilares del Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con el texto del documento Marco, la legalidad, como principio de actuación de las autoridades y de los comportamientos ciudadanos, tiene en la convivencia su base fundamental. Avanzar hacia una sociedad donde impere la ley requiere que los comportamientos individuales y colectivos se desarrollen en el marco definido por el ordenamiento jurídico. Desde esa perspectiva, la Política se enfoca en la garantía y respeto de los derechos humanos, al tiempo que es un instrumento de construcción de valores y principios para la sana convivencia de la sociedad colombiana.

SEGUNDO TEMA:

Respecto al segundo tema que trata el documento Macro de la política pública en estudio, está dirigido a explicar cuáles son los desafíos que implica su implementación, o sea: **Los retos de la convivencia y la seguridad ciudadana**. Este aparte de la política se constituye en un importante fragmento de la explicación del problema de inseguridad y de las ausencias y carencias para una adecuada convivencia ciudadana en la Sociedad Colombiana, toda vez que se considera que La convivencia es la coexistencia pacífica y armónica y se basa en las buenas relaciones entre personas y grupos, así como en la observancia de la ley y conforme a la Ley 1801 de 2016, artículo 5º se define

como: **"…La interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente en el marco del ordenamiento jurídico."**

De acuerdo con lo anterior, los cambios que experimenta la sociedad y las diferentes formas en que se afecta la convivencia y el ejercicio de los derechos ciudadanos, obliga a que se aborden esos desafíos con una perspectiva multidimensional; esto es, realizando una acción conjunta entre las diversas organizaciones de Gobierno y la administración de justicia, en todos los niveles territoriales, junto a la participación activa de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de atender las condiciones que afectan la convivencia y propician o facilitan el delito.

Delitos tales como el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, hurto a personas, fuga de presos, hurto a entidades comerciales, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, lesiones personales, violencia intrafamiliar homicidio, receptación, hurto a residencias y fraude a resolución judicial o administrativa de policía, entre otros, se constituyen en un verdadero desafío para la gobernanza, en consecuencia, la política platea la interactuación de todos los actores sociales de la sociedad colombiana, de su gobierno nacional y de sus gobiernos locales, junto a las diferentes instituciones que conforman la estructura orgánica del Estado, para enfrentarlos, disminuirlos y acabarlos.

TERCER TEMA:

La **Evolución de delitos** se presenta como otra parte importante del diagnóstico o situación actual del tema de seguridad y convivencia ciudadana.

Señala el documento Macro de esta política pública nacional que, al comparar el primer semestre del 2018 con el mismo periodo de 2019, se registra una reducción en la mayoría de los delitos que afectan la seguridad ciudadana. El homicidio, las lesiones personales, los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar, la extorsión y el secuestro disminuyen. Sin embargo, persiste el reto de reducir el hurto. También se indica que los delitos que más afectan la seguridad ciudadana son el homicidio común, las lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto y la extorsión.

Se indica que los delitos tienen comportamientos distintos en cada una de las regiones o zonas geográficas del país, considerando su relación con actividades ilícitas, tales como el narcotráfico, la explotación indiscriminada de algunos minerales, las organizaciones de derecha e izquierda armadas ilegalmente y la delincuencia común grandemente organizada que atropella especialmente en las zonas rurales.

Teniendo en cuenta estas tres primeras partes explicativas de la situación actual de los temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana en el país, es por lo que el gobierno nacional, se alista en la parte cuarta de esta política, a realizar propuestas que tienen como objetivo fundamental, enfrentar

sin tregua a todos y cada uno de los delitos que amenazan la armonía de la sociedad colombiana.

PARTE CUARTA
EJES DE LA TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA

La transformación estratégica apunta a dar un salto en la capacidad del Estado, en conjunto con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, para construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza, como aspectos centrales de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Es pertinente anotar que la Política Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana presentada por el gobierno de Juan Manuel Santos 2014-2018, comprendía siete ejes estratégicos de los cuales cinco, denominados centrales: Prevención Social y Situacional; Presencia y Control Policial; Justicia, Víctimas y Resocialización; Cultura de la Legalidad y Convivencia, y Ciudadanía Activa y Responsable y, otros dos ejes correspondientes a temas transversales que soportaban la política en su conjunto, que eran:

- Sistemas de Información, y
- Estudio de Políticas Públicas y Desarrollos Normativos

El gobierno del presidente Iván Duque Márquez considera, que en razón a la complejidad de las nuevas tácticas y formas de organización de la delincuencia en el mundo y en nuestro país, se hace necesario realizar cambios en la estrategia de enfrentamiento a dichas organizaciones delictivas y por ello, plantea trabajar el tema a partir de un conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad y que es en razón a ello, por lo que se requiere un nuevo modelo integral de convivencia y seguridad ciudadana, sobre la base de cinco (5) ejes estratégicos, con un enfoque transversal de prevención que comprende lo siguiente:

1. Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz
2. Disrupción del delito
3. Innovación, ciencia y tecnología
4. Ciudadanía activa
5. Proyección institucional

1. CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, LOS DERECHOS Y LA PAZ

Esta estrategia está dirigida a interiorizar la convivencia y el acatamiento de la ley en principios y valores democráticos, en las que el ejercicio de los derechos

esté unido al cumplimiento de los deberes ciudadanos consagrados en la Constitución y en las que prime la autorregulación de los comportamientos y no la imposición de la coerción estatal.

2. DISRUPCIÓN DEL DELITO

Se propone esta estrategia como un concepto central en la lucha contra el delito
en la Política Marco de Convivencia y Seguridad. Se trata de la rotura o interrupción brusca del negocio ilícito con el fin de afectar directamente la cohesión de las organizaciones delincuenciales y propiciar su fragmentación y disolución. (1 **Presidencia de la República, Política de Defensa y Seguridad. PDS. Para la Legalidad, el emprendimiento y la equidad. Bogotá. 2019, página 37. 1**)

El gran objetivo de objetivo de esta estrategia es atacar directamente la cohesión de las organizaciones delincuenciales y propiciar su desaparición integral, no sólo la de sus líderes.

3. INNOVACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA

Consiste en intensificar el uso y desarrollo de herramientas de innovación, ciencia y tecnología con enfoque de prevención para una sana convivencia, protección de los ciudadanos y sanción del delito.

4. CIUDADANÍA ACTIVA

Esta estrategia considera que el centro de esta política es el ciudadano y sus derechos, esto implica la corresponsabilidad de todos para construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, la convivencia y la paz.

5. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Consiste en la articulación, alineación y cumplimiento de la misión institucional de las diferentes entidades del Estado en la realización de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a partir de una visión multidimensional, inteligenciar e integral que responda a los ejes de transformación propuestos.

De igual manera es importante indicar que esta política pública tiene una ruta que es la siguiente:

PARTE QUINTA:
PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

Construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza.

PARTE SEXTA
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas y comunidades, sin discriminación alguna, para una convivencia pacífica y en paz.

- Promover la cultura de la legalidad para la convivencia y fomentar la participación cívica para la seguridad.

- Lograr la disrupción del delito y de las redes de valor de las economías criminales urbanas, así como reducir los delitos, en especial los que afectan la vida, la libertad y el patrimonio.

- Fortalecer la persecución efectiva y la sanción severa al delincuente.

- Proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad, en particular a los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, los líderes sociales y los pueblos indígenas.

- Reducir el tráfico y la comercialización urbana de drogas.

- Desarticular los grupos de delincuencia común organizada y los grupos de delincuencia organizada de carácter transnacional con presencia urbana y rural.

- Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y base de la convivencia, conforme a la Constitución.

- Garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para el emprendimiento y la equidad.

- Lograr distritos, municipios y veredas con legalidad, con autoridades territoriales responsables de la convivencia y la seguridad.

- Atender los efectos en la convivencia y en la seguridad de los flujos migratorios.

- Desarrollar las condiciones para un ambiente sano y de salubridad pública, para la convivencia y el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas.

- ❖ Fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana y su articulación en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

PARTE SEPTIMA:
PRINCIPIOS RECTORES

- ➢ **Integralidad:** La política tiene un enfoque multidimensional, reconociendo su naturaleza compleja y diversa

- ➢ **Inter- agencialidad:** La efectividad, eficacia y oportunidad en la articulación de las entidades nacionales, las autoridades de policía y de éstas con las
  autoridades administrativas, tanto nacionales como locales, está en el centro de la Política.

- ➢ **Interdependencia:** Todos los componentes de la Política guardan dependencia recíproca en la consecución de los propósitos y objetivos que se propone.

- ➢ **Inclusión**: La Política busca fortalecer la corresponsabilidad con el sector privado, la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional.

- ➢ **Información:** El diseño de las acciones de implementación de esta Política deberá basarse en información, evidencia y planeación efectiva.

- ➢ **Innovación:** Las medidas que se adopten en el marco de esta Política deberán estar en permanente revisión, retomar las experiencias acertadas e innovar permanentemente para poder prevenir la afectación a la convivencia y la seguridad ciudadana.

- ➢ **Integridad:** La actuación ética en la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana, por parte de las autoridades de policía y administrativas del nivel nacional y territorial, es bastión de la Política, al igual que la rendición de cuentas a la ciudadanía.

PARTE OCTAVA:
LÍNEAS DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Las líneas estratégicas de la Política Pública están dirigidas a la realización de los objetivos fijados, a partir de un enfoque integral que parte de la base de la convivencia y la seguridad ciudadana, como un todo. Tales lineamientos deberán ser tenidos en cuenta en los planes de desarrollo de departamentos y municipios, al igual que en la implementación de las políticas locales de convivencia, así mismo, constituyen las prioridades del Gobierno Nacional respecto a las iniciativas de las entidades territoriales

Estas líneas estratégicas son las siguientes:

❖ Prevención

La prevención comprende los entornos, factores, condiciones y riesgos sociales relevantes en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Esto implica el concepto de prevención social y situacional y un desarrollo metodológico que permita el logro de dicho objetivo.

❖ Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El CNSCC es un instrumento fundamental para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad, al tiempo que constituye un conjunto normativo que fortalece los roles y competencias de las autoridades de policía, además de entregar herramientas a gobernadores y alcaldes para la gestión de la convivencia. Su aplicación efectiva requiere la integración regional de municipios y nuevas tecnologías para hacer más eficiente el recaudo de los recursos por concepto de imposición de comparendos, así como el desarrollo de la infraestructura necesaria para la aplicación de medios de policía.

❖ Cultura de la legalidad y valores democráticos

Afirma la Política Pública que la base de la convivencia y de la adhesión ciudadana a la ley es la cultura de la legalidad y los valores democráticos. Estos se construyen en la familia, en el sistema educativo y en el conjunto de las relaciones sociales.

En consecuencia, la Política se propone:

- Fortalecer a la ***familia*** como núcleo fundamental de la sociedad, ya que es el primer espacio en donde los seres humanos se relacionan y donde se establecen las pautas para la interacción con el resto de la sociedad;

- Fortalecer a la **Educación para la legalidad y la convivencia,** pues es el sistema educativo una poderosa herramienta para formar en respeto a

los derechos humanos, valores de la convivencia democrática como solidaridad, tolerancia, justicia, cooperación y ayuda mutua. En las escuelas, colegios y universidades se forman los nuevos ciudadanos y son el espacio ideal para afianzar los comportamientos que benefician el bienestar de todos en comunidad.

- Fortalecer la **Articulación institucional para la cultura de legalidad y valores democráticos**. La construcción de valores democráticos y respeto a la ley debe ser permanente. Deberán articularse los distintos entes gubernamentales desde el ámbito de su competencia, para desarrollar y mantener programas orientados a ese propósito en los distintos niveles territoriales; al igual que establecer el respeto a la legalidad como base de la convivencia y fomentar el reproche social al delito y a los comportamientos contrarios a la convivencia.

- Fortalecer la **Transformación de entornos** que son aquellas referencias a intervenciones en las condiciones en las cuales viven las comunidades, para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas, al mismo tiempo que se fomenta la construcción de una cultura de legalidad y comportamientos solidarios. Tres aspectos son claves: espacio público ordenado y seguro, transformación de zonas de miedo y ambiente sano y seguro para todos.

- Fortalecer la **Participación cívica** a través del ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y que necesariamente implica responsabilidades. La participación ciudadana es la base de la construcción de una sociedad democrática y un deber constitucional de todos los colombianos

- Fortalecer el trabajo en la **Salud mental** para la convivencia, toda vez que las condiciones de salud mental son un factor importante en los comportamientos individuales y colectivos e inciden directamente en la convivencia y la seguridad ciudadana. Se promueve la salud mental, con el fin de contribuir a la tolerancia y a las buenas relaciones sociales, son indispensables para superar las dificultades en la interacción con los otros, que generan violencia por la experiencia de eventos estresantes o traumáticos. Considerando lo anterior el gobierno nacional presenta a los entes territoriales tener en cuenta lo siguiente: a Política Nacional de Salud Mental, realizar Prevención del consumo de sustancias estupefacientes, Prevención del consumo de alcohol en niños, niñas y adolescentes, Salud mental para la erradicación de todas las formas de violencia intrafamiliar, Cuidado para el desempeño profesional del personal uniformado de la Policía Nacional, Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras, Más recurso humano para el control en las calles, Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito, Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana, Ciudadanos ciberseguros, Desarme general, Concentración en los delitos de mayor impacto, Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo, Seguridad ciudadana en el campo, Modelos étnicos de convivencia, Fortalecer la justicia y la convivencia, Derecho a la protesta y control de

disturbios, Asistencia militar y Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad.

PARTE NOVENA:
EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales de la Política Pública Nacional sobre seguridad y convivencia ciudadana, son ejes estratégicos que fortalecen su estructura estratégica y que cruzan los ejes y líneas de la transformación estratégica de esta gran directriz nacional.

TRANSPARENCIA

Mediante la adopción de un sistema de rendición de cuentas del servicio de policía, sobre la base de criterios técnicos, instrumentos de medición, encuestas
y percepción ciudadana.

Ciencia y tecnología

El uso de nuevas tecnologías es el núcleo esencial para transformar el accionar del Estado mediante herramientas que permitan anticipar la comisión de conductas punibles y comportamientos contrarios a la convivencia.

Comunicaciones estratégicas

Las entidades encargadas de la implementación de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana deberán tener un solo plan de comunicaciones orientado a mostrar los avances en su desarrollo, mediante estrategias novedosas que lleguen a todos los sectores sociales y promuevan la cultura de legalidad y valores democráticos.

Cooperación Internacional para la seguridad ciudadana

La cooperación internacional contra las redes criminales transnacionales que impactan la seguridad ciudadana es esencial para su desmantelamiento. El intercambio de información de inteligencia y la cooperación judicial, además del fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias, es relevante para mejorar la capacidad estatal contra la delincuencia.

Seguimiento y monitoreo de la gestión territorial

Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es un documento de planeación estratégica que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país. Debe contener estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía.

Es insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Una oportunidad para abordar integralmente los temas de convivencia y seguridad ciudadana con el concurso de distintos actores y sectores. Estos planes deben ser consolidados y evaluados para verificar su efectividad. Para lograrlo, el Ministerio del Interior y el DNP promoverán que todas las autoridades territoriales envíen sus PISCC, con el fin de hacer seguimiento y monitoreo de su gestión. Asimismo, los alcaldes y gobernadores enviarán informes de avances y cumplimiento semestral a la Procuraduría General de la Nación con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos.

Seguimiento y monitoreo de los resultados de la política

Los conceptos de seguimiento y evaluación han sido definidos por el Departamento Nacional a través de la Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En especial, cuando se haga referencia a la evaluación se entenderá como “evaluación de impacto”. La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana establece que los sistemas de seguimiento y evaluación permiten hacer un proceso de política pública y rendición de cuentas más efectivo. Las evaluaciones de resultado y de impacto, así como el monitoreo constante de los programas, planes y proyectos, en materia de convivencia y seguridad ciudadana, ayudan a identificar las oportunidades de mejora, las cuales conducen a elevar el nivel de cumplimiento que persiguen las instituciones públicas.

CAPITULO 2

SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

2.1. CONTEXTO MUNDIAL

Para la mayoría de países del mundo, es una prioridad establecer políticas que garanticen la estabilidad y seguridad de sus habitantes, para lo cual destinan recursos a programas enfocados a disminuir los casos de delitos que se presentan entre la comunidad.

A nivel mundial existen organizaciones e instituciones de todas las naturalezas que se enfocan en este tema y destinan recursos que tienen como propósito garantizar que se puedan desarrollar estos programas en los distintos países.

Este es el caso del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), indica en su informe Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe (2018), que desde 1998 incluyó el tema de Seguridad Ciudadana y Justicia dentro de la agenda de desarrollo, basado en los resultados de los primeros estudios realizados en la materia, que mostraron los altos costos económicos que este fenómeno ocasionaba a la región Caribe y Latino América y otros de naturaleza no monetaria, pero igual de compleja como son el sufrimiento y trauma generado por la inseguridad, en las personas y familias, especialmente en la población más vulnerable (Chinchilla & Vorndran, 2018) .

La Seguridad y Convivencia Ciudadana supone la implementación y cumplimiento de normas diseñadas para garantizar la armonía en la sociedad, supone un sistema de justicia que funcione de forma óptima y una efectiva gestión institucional que garantice continuidad en los procesos con el objetivo de reducir los índices de delitos que afectan los diferentes grupos focales y lograr los objetivos y metas planteados en los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Según el informe Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe (2018), La violencia urbana afecta principalmente a los jóvenes, tanto como víctimas, como victimarios. Según la evidencia, los jóvenes entre 15 y 29 años son el grupo más vulnerable a la violencia con el 40% del total de homicidios en la región, de cuya cifra el 8% son niños. Por su parte la violencia en contra de las mujeres de la Región presenta cifras alarmantes, este informe afirma que una de cada tres mujeres en la región ha experimentado algún tipo de violencia física o sexual, en algún momento de su vida (Chinchilla & Vorndran, 2018).

1. Violencia contra niños, niñas y adolescentes en el mundo

La Unicef, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a través de su informe denominado Una Situación Habitual, violencia en las vidas de niños y adolescentes (2017), entrega datos y estadísticas importantes sobre hechos que vulneran los derechos de los menores.
Esta organización en dicho informe identifica cuatro formas de violencia que sufren niños, niñas y adolescentes a nivel mundial en distintos entornos: la disciplina violenta y la exposición al maltrato doméstico durante la primera infancia; la violencia en la escuela; las muertes violentas entre los adolescentes; y la violencia sexual en la infancia y la adolescencia (UNICEF, 2017).

Estas formas de violencia son ratificadas por la Unicef en su informe entregado en junio del presente año denominado Global status report on preventing violence against children 2020, entregado en base a distintos estudios realizados en países de todo el mundo e información recolectada a través de encuestas; en conjunto con la OMS, UNESCO, NSRSG/VAC (Office of the special representative of the secretary general on Violence Against Children) y End Violence Against Children,

Basados en los distintos casos registrados por país, a los estudios realizados y encuestas, se identifican que entre los distintos tipos de maltrato infantil se encuentra el abuso sexual, físico, emocional y negligencia. Como se puede verificar en los porcentajes registrados en la tabla a continuación, el abuso sexual es más común en niñas de países de Norte América (20%) y Europa (14%), mientras que el abuso físico se da más comúnmente en niños de Europa (27%) y África (60%), sin menospreciar las cifras de niñas abusadas físicamente en estos países (12% y 41% respectivamente). En referencia al abuso emocional, se encuentra que es más común en niñas en países de Norte América (28%) y Europa (13%); mientras que la negligencia presenta cifras muy cercanas en niños y niñas por igual en países africanos (39% y 42% respectivamente), suramericanos (57% y 55% respectivamente) y asiáticos (24% y 26% respectivamente).

Cifras de Maltrato Infantil en el Mundo

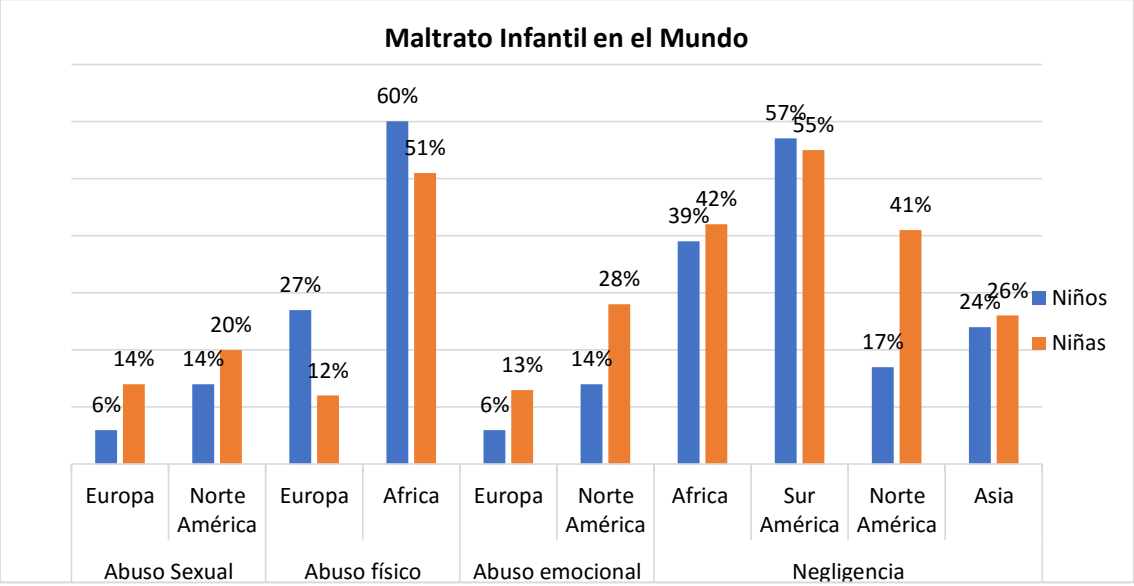

Fuente: informe Global Status Report On Preventing Violence Against Children 2020 (WHO, UNICEF, UNESCO, & UNSRSG/VAC and End Violence Against Children, 2020)

La disciplina violenta y la exposición al maltrato doméstico durante la primera infancia.

En el informe del 2017, la Unicef identificó que 3 de cada 4 niños y niñas en el mundo (alrededor de 300 millones de infantes), entre 2 y 4 años de edad, son sometidos a algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores, de los cuales 250 millones de casos hacían referencia a violencia física. Muchos de estos casos de víctimas menores están ligados con madres que también han sido víctima de violencia por parte de sus parejas, según el informe de la Unicef (2017), se trata de 176 millones de niños y niñas menores de 5 años en todo el mundo en esta situación, que los hace aún más vulnerables al maltrato doméstico.

Las instituciones son esenciales para garantizar que estos casos puedan reducirse a través de programas que garanticen la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, para el 2017, Sólo 60 países habían adoptado una legislación que prohibía totalmente el castigo corporal contra los niños en el hogar, lo que deja a más de 600 MILLONES de niños menores de 5 años sin protección jurídica plena (UNICEF, 2017).

La violencia en la escuela.

El lugar en donde nuestros menores pasan gran parte de su vida, son las escuelas, sin embargo, en muchos casos no son lugares seguros. Según la Unicef (2017), aproximadamente 1 de cada 3 estudiantes en el mundo (130 millones) entre 13 y 15 años de edad han sufrido de acoso escolar. Sumado a

ello, existen países en donde el castigo físico no está totalmente abolido y a esta situación se encuentra expuesto 732 millones de estudiantes en todo el mundo. Como consecuencia, los estudios demuestras que el 13% de los niños, niñas y adolescentes entre los 11 y 15 años de edad que han sufrido acoso en sus escuelas, son más propensos a abandonar los estudios (WHO, UNICEF, UNESCO, & UNSRSG/VAC and End Violence Against Children, 2020).

De acuerdo a la información suministrado a través del último informe entregado por la Unicef en conjunto con otras Organizaciones internacionales (junio, 2020), Entre los tipos de acoso o bullying que se dan en las instituciones educativas, el bullying psicológico es el más común en países europeos y de Norte América, mientras que en otras regiones el bullying físico y sexual fueron los más comunes.

Las muertes violentas entre los adolescentes.

Las cifras son preocupantes, pues de cada 7 minutos, en algún lugar del mundo, un adolescente es asesinado en un acto violento. Las personas de 15 a 19 años son particularmente vulnerables, ya que tienen tres veces más posibilidades de morir violentamente que las personas adolescentes de 10 a 14 años (UNICEF, 2017).

La violencia sexual en la infancia y la adolescencia.

Las estadísticas que proporcionó El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el 2017, finalizan con las cifras referentes a la violencia sexual en la infancia y adolescencia, indicando que aproximadamente 15 MILLONES de mujeres, adolescentes entre 15 y 19 años, en el mundo, han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas. Increíblemente las cifras se han incrementado de forma preocupante, en el informe efectuado por el Fondo, denominado Global Status Report On Preventing Violence Against Children 2020, se afirma que a nivel mundial son 120 millones de niñas y mujeres, menores de 20 años, las que han sufrido alguna forma de contacto sexual forzado (WHO, UNICEF, UNESCO, & UNSRSG/VAC and End Violence Against Children, 2020).

No hay datos globales referentes a abuso sexual en contra de niños y adolescentes varones. Sin embargo, los datos entregados por 24 países en su mayoría de ingresos medios y altos, indican que el rango de los datos entregados prevalece entre 3% y el 17% para abuso sexual en niños y adolescentes varones. En el caso de los países con bajos ingresos, los porcentajes más bajos fueron registrado en El Salvador (3%) y Cambodía (4%) y en donde se presentaron mayor número de casos de violación sexual en varones fue en Kenia (18%) y Haití (21%) (WHO, UNICEF, UNESCO, & UNSRSG/VAC and End Violence Against Children, 2020).

Por otro lado, están las consecuencias físicas y psicológicas que dejan los abusos en los niños, niñas y adolescentes. La Unicef afirma que anualmente ocurren en el mundo 40.150 muertes en la población entre 0 y 17 años de

edad, de los cuales casi el 70% son varones y el 30% restantes son muertes en la población femenina. Advierte que los adultos que han tenido más de 4 experiencias de violencia en su infancia (ya sea física, emocional o sexual), son 7 veces más propensos a estar involucrados en violencia interpersonal ya sea como víctima o victimario y 30 veces más propensos a cometer suicidio. Específicamente, aquellos adultos hombres que han sufrido de abuso sexual en su infancia son 14 veces más propensos a desarrollar, como perpetradores, comportamientos físicos y sexualmente violentos en pareja. Mientras que las mujeres adultas son 16 veces más propensas a sufrir de abuso físico y sexual de parte de sus parejas sentimentales.

Violencia en contra de mujeres en el mundo

La violencia contra la mujer se define, según las Naciones Unidas como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

La Organización de Naciones Unidas para la Mujer, ONU Mujer, trabaja para acabar con la desigualdad de género y garantizar la protección de los derechos de las mujeres, se enfoca en áreas prioritarias para impulsar de forma generalizada el progreso de las mujeres. Uno de los temas de interés es la violencia contra mujeres y niñas y proporciona cifras sobre casos de violencia, así como estrategias para combatirla.

Cifras de Violencia contra la Mujer 2017

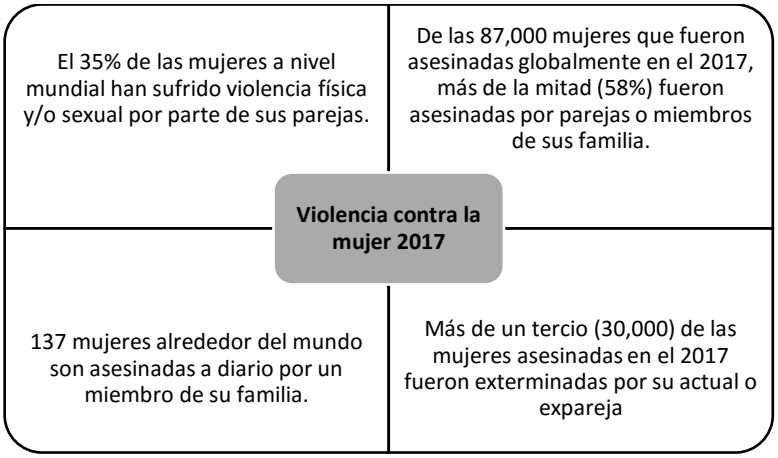

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de ONU MUJER, 2017.

Según las estadísticas presentadas por ONU Mujer, durante el año 2017, el 35% de las mujeres en el mundo habrían sufrido de violencia física y/o sexual por parte de sus parejas sentimentales, mientras que el 58% de las mujeres que fueron asesinadas también a manos de sus parejas o algún miembro de sus familias.

Hoy las estadísticas de violencia contra la mujer a nivel mundial, han incrementado durante la época de cuarenta debido a la emergencia sanitara por COVID – 19. Según Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres (abril, 2020), las denuncias por violencia doméstica han incrementado durante el confinamiento en países como Canadá, Argentina, Francia, Alemania, España, Reino Unido y los Estados Unidos. Las llamadas reportadas a líneas de emergencia de mujeres abusadas han incrementado en más del 30% en países como Singapur y Chipre (Mlambo-Ngcuka, 2020).

Homicidios en el mundo

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), afirma que los homicidios son la causa de muerte más común, superando las muertes por conflicto armado. En su Estudio Global de Homicidio 2019, afirma que 464.000 personas en el mundo murieron por causa de homicidios, mientras que fueron 89.000 los muertos por causa de conflictos armadas en el mundo (UNODC, 2019).

El continente americano para el 2017, registró las cifras más altas de homicidios a nivel mundial (173.000), seguido por África (163.000) y Asia (104.000), tal como se observa en el siguiente gráfico.

Homicidios a nivel mundial por región, 2017.

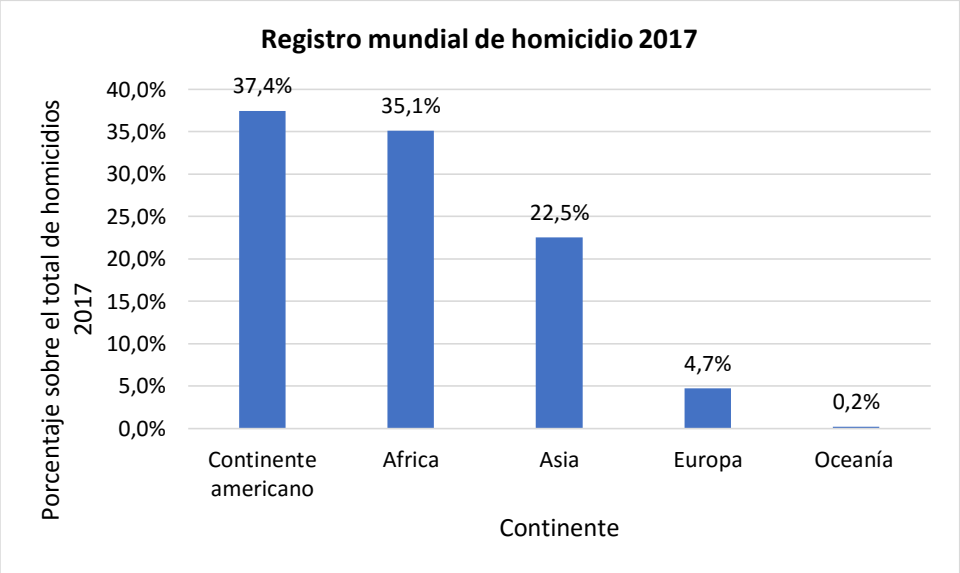

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Estudio Global sobre Homicidios (UNODC, 2019).

En América Central, en el año 2017, los dos países con una mayor tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, son El Salvador (62,1) y Honduras (41,7), mientras que en Sur América lidera Venezuela (56,8) y Brasil (30,5). Los homicidios ocurridos durante ese periodo de tiempo fueron de hombres y niños

(81%) entre los 15 y 29 años de edad, siendo los sospechosos u homicidas también hombres (UNODC, 2019).

Durante los tres últimos años, en América Latina, los países que han mantenido las cifras más altas de homicidio han sido Venezuela, el Salvador y Honduras. De acuerdo a las cifras suministradas tanto por los estudios efectuados por la UNODC, como por la Fundación Insight Crime, Venezuela registró en el 2018 una tasa de 81,4 por cada 100.000 habitante, país en donde más personas fueron asesinas en relación a su población; mientras que el Salvador y Honduras, respectivamente registraron en el mismo periodo, una tasa de 51,0 y 40,0. Sin embargo esta tasa disminuyó para el Salvador y Venezuela para el 2019, registrando tasas de 36,0 y 60,3 respectivamente. Por su parte Colombia, aun cuando presenta tasas inferiores a las mencionadas en estos países, el comportamiento de la tasa de homicidio ha ido en incremento desde el 2017 hasta el 2019, tal como se registra en la tabla a continuación.

Tasa de Homicidios en América Latina

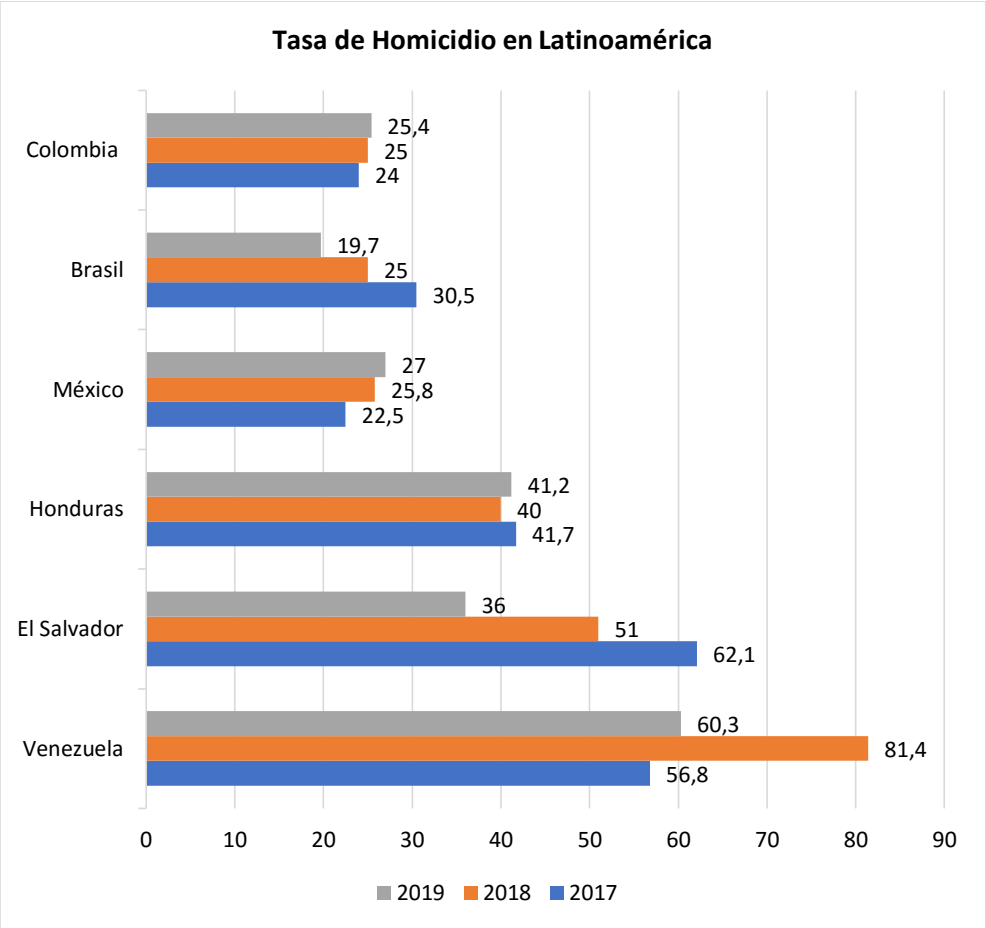

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de UNODC y Fundación Insight Crime, 2019

En medio de la pandemia mundial provocado por el COVID – 19, el confinamiento no ha reducido las cifras de homicidio o muertes violentas en países de Centro América, según Estudio de la UNODC (mayo, 2020). Este informe indica que en países como México, Guatemala y Honduras los índices de homicidios siguieron siendo lineales durante los meses de marzo y abril 2020, debido principalmente al crimen organizado y las pandillas de jóvenes. Sin embargo, en países que ya venían con bajos índices de homicidio, presentaron una reducción de casos en este mismo periodo, como es el caso de Estados unidos y Europa Occidental (UNODC, 2020).

Seguridad Vial

La seguridad vial es un tema de salud mundial teniendo en cuenta los altos índices de accidentalidad, por ello ha sido incluido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. Los ODS son una iniciativa impulsada por las Naciones Unidas y adoptadas por las naciones miembros en el 2015 para mejorar las condiciones del mundo en materia de pobreza, bienestar, reducción de la desigualdad y en general garantizar un desarrollo sostenible económico, ambiental y social.

Seguridad vial y los ODS 2030

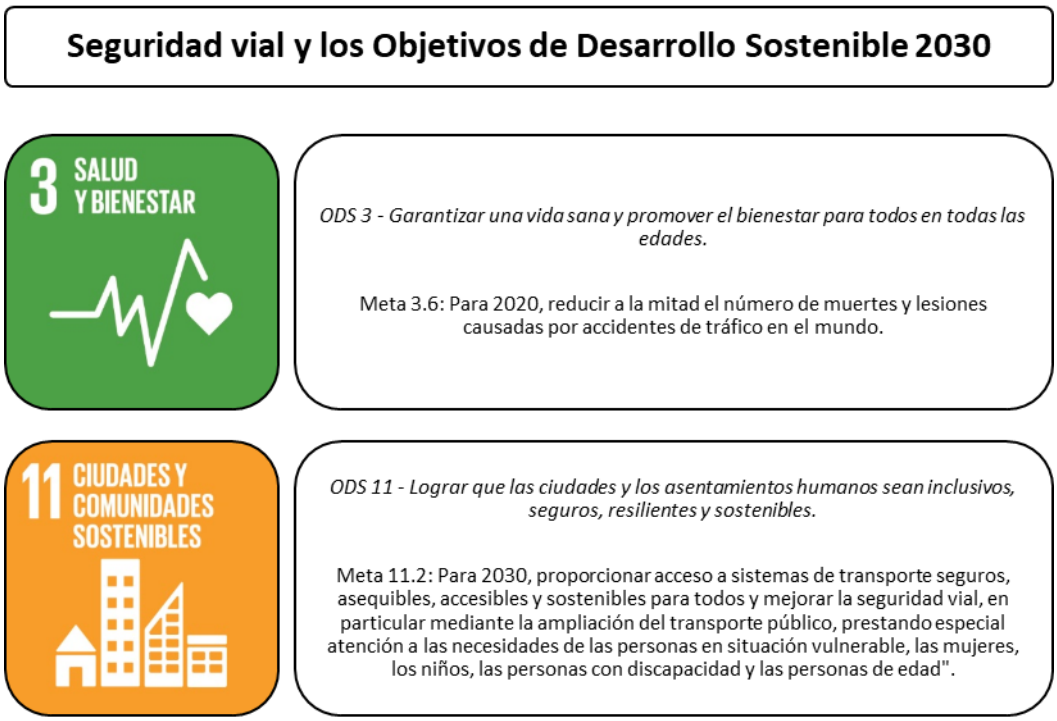

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Organización Mundial de la Salud.

Según el Informe de la OMS sobre la situación mundial de seguridad vial (2018), hay 1.35 millones de muertes cada año provocado por accidentes viales, siendo la octava causa de muertes de personas de todas las edades y la

causa principal para niños y adultos jóvenes entre 5 y 29 años de edad en el mundo, mientras que en los países de ingresos bajos, las tasas de accidentes viales son tres veces más altas que en los países de altos ingresos (OMS, GLOBAL STATUS REPORT ON ROAD SAFETY, 2018).

La Organización Panamericana de Salud (OPS), entregó estadísticas en su informe del Estado de la Seguridad Vial en la Región de las Américas en el año 2019. Según las estadísticas, se registró un incremento de tres puntos porcentuales entre el 2013 y 2016 en los índices de Accidentalidad, lo que arrojó en ese entonces un panorama negativo para el cumplimiento del ODS 3 para el año 2020. Las muertes registradas entonces representaron el 11% del total de muertes mundiales en accidentes de tráficos, con una tasa de mortandad regional por esta causa del 15,6 por cada 100.000 habitantes, siendo los más afectados la población entre los 15 y 29 años de edad.

De acuerdo a la información consignada en el siguiente gráfico, se evidencia que durante el periodo 2016, en los países del continente americano, los accidentes con vehículos de 4 ruedas fueron los que arrojaron mayores muertes, seguidos por motociclistas y peatones. Estos dos últimos son considerados usuarios vulnerables de las vías en conjunto con los ciclistas, los cuales representan más de la mitad de las víctimas mortales de accidentes viales. Siendo la Isla Santa Lucia la nación, de las Américas, con mayor tasa estimada de mortandad por el tránsito (35,4 por cada 100.000 habitantes), mientras que Bardados registra la menor tasa (5,6 por cada 100.000 habitantes). Colombia ocupa el décimo lugar con una tasa de menos de 20,0 por cada 100.000 habitantes (OPS, 2019).

Proporción de muertes estimadas causadas por el tránsito, por tipo de usuario de las vías de tránsito, Región de las Américas, 2016.

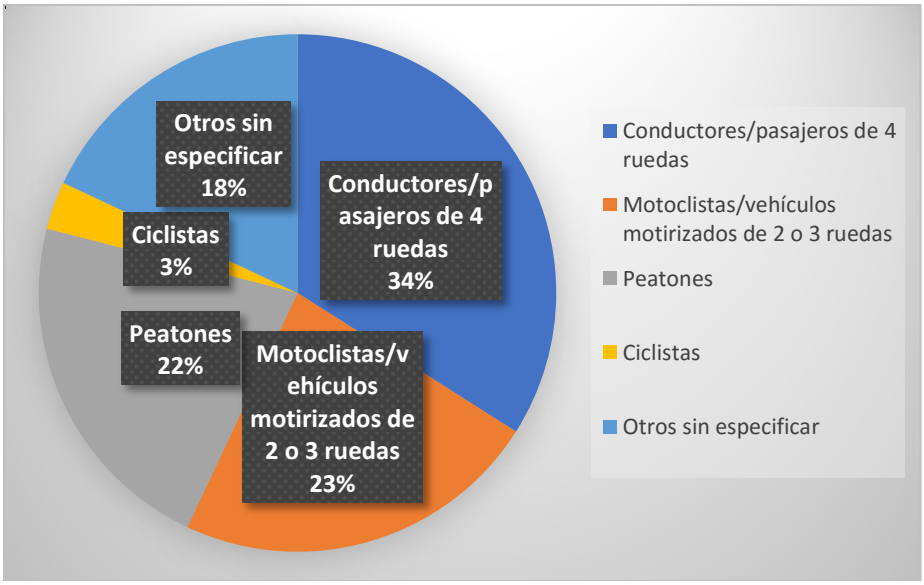

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Informe del Estado de la Seguridad Vial en la Región de las Américas, OPS 2019.

Según la OMS, entre los factores de riesgos más comunes están: el error humano, altas velocidades, conductores bajo efecto del alcohol u otras

sustancias psicoactivas, el no uso de cinturones de seguridad y cascos, distracción mientras se conduce, infraestructura vial insegura, vehículos inseguros, atención inapropiada tras el accidente, entre otros. Tras la identificación de estos factores que incrementan las probabilidades de sufrir accidentes y lesiones graves que lleven a la muerte, la OMS creó en el 2017 un paquete de medidas técnicas sobre seguridad vial, mediante el cual brinda asistencia técnica a los Estados Miembros para alcanzar la meta de seguridad vial para el 2020, dirigido a la reducción de muertes y lesiones por accidentes de tránsito a la mitad (OMS, Accidentes de tránsito, 2018).

2.- SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

2.2. CONTEXTO NACIONAL: COLOMBIA

La Seguridad y Convivencia ciudadana ha sido un tema fundamental para el Estado colombiano, alrededor del cual se han creado una serie de políticas públicas, estrategias, planes y programas enfocados a atacar los principales problemas que aquejan la convivencia y disminuir los casos de incidencias que afectan a grupos poblacionales vulnerables; garantizando a través de un trabajo interinstitucional, un entorno que permita la protección de los derechos de los ciudadanos y un sano desarrollo de la población en general.

A medida que se van creando desde el estado las Políticas Públicas para la Seguridad y Convivencia, se induce a la ciudadanía a implementar principios bases como la auto-regulación y la cohesión social para que dichas políticas puedan ser efectivas. Al referirnos a la auto-regulación, hacemos énfasis en la capacidad del ser humano de reconocer su entorno y tomar las decisiones pertinentes para su bienestar, sin afectar el de las otras personas, garantizando una convivencia sana y en paz. Por su lado la Cohesión Social hace referencia al sentido de pertenencia e integración de los ciudadanos dentro de un grupo social, como un todo.

Los conceptos anteriormente mencionados al ser implementados eficientemente entre la ciudadanía, permiten que las estrategias creadas desde el gobierno nacional, por las cuales a su vez se rigen las regionales, puedan ser integradas y desarrolladas por cada comunidad cumpliendo con el propósito de prevenir los riesgos sociales existentes en ellas, incluyendo la delincuencia. Es por esto que la convivencia está estrechamente relacionada con la seguridad ciudadana.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que a su vez deriva del Plan Nacional de Desarrollo “pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022”, son la guía para el desarrollo de las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel departamental y municipal. En ambos documentos se observa como tema transversal la Convivencia y Seguridad Ciudadana, como presupuestos para la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

El primer paso para la creación de Políticas Públicas efectivas para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, es identificar los factores de riesgos existentes para los cuales son necesarios la creación de estrategias que permitan prevenir dichos riesgos. A nivel Nacional, de acuerdo a la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2019) que se han identificado los siguientes factores de riesgos como amenazas para la seguridad y convivencia ciudadana:

Violencia Interpersonal

La violencia interpersonal, a nivel nacional, se ve representado por distintos hechos que afectan la integridad de un individuo. Se encuentra directamente relacionado con la Salud Mental y esto se ve reflejado en la encuentra nacional de Salud Mental (2015), en donde del total de encuestados se identifica la población en general ha estado expuesta a por lo menos un evento traumático que pueden derivar en violencia. El 10,7% de esos encuestados, han sido expuestos a situaciones traumáticas relacionadas con un crimen, mientras que el 7,7% afirman que han sufrido de violencia intrafamiliar.

Se observa que las escuelas no son exentas y que aun cuando se supone ser uno de los lugares en donde los niños, niñas y adolescentes deberían gozar de un entorno seguro, el 21% de los encuestados indican haber sufrido de violencia en estos lugares, el 18,1% expresan haber sufrido de violencia por parte de un compañero de estudio y el 6,8% de violencia física por parte de docentes (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

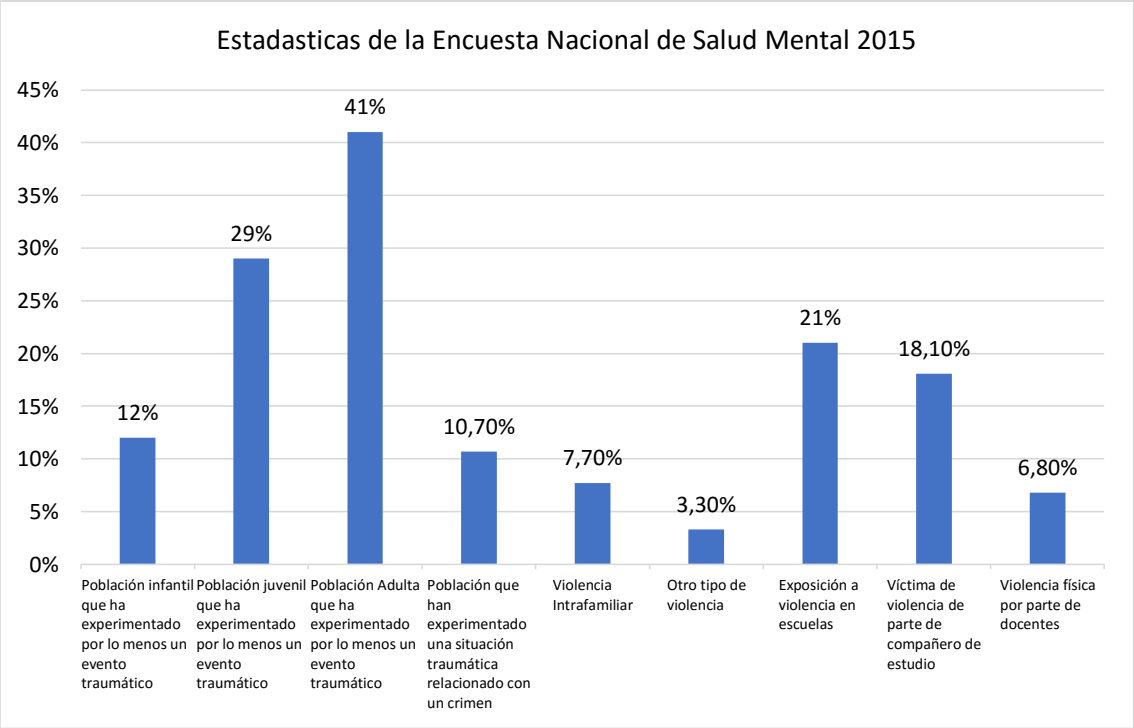

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2019.

Delitos

Los comportamientos que afectan la sana convivencia en espacios compartidos por la comunidad han tomado mucha relevancia para las autoridades. Según estadísticas que suministra el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (RNMC), se identifica que el consumo de bebidas alcohólicas

y sustancias psicoactivas en espacios públicos, es uno de los principales comportamientos en contra de la sana convivencia, al representar el 23% de las Medidas Correctivas aplicadas durante el año 2018, seguido del porte de armas (16%) y porte de sustancias prohibidas (9%) (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Por otro lado, frente a los delitos que ocurren en la sociedad, las políticas para seguridad ciudadana suponen la protección de libertades y derechos de la población, esto a su vez conlleva a replantear los mecanismos empleados hasta ahora para combatir la delincuencia y garantizar la protección de esas libertades y derechos.

Los delitos en Colombia no solo deben ser controlados de forma individual, de acuerdo a las evidencias presentadas en el documento de Política Marco para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (2019), se identifica que en las zonas donde se repiten casos de determinando delito, se observa una interrelación con la comisión de diversas modalidades delictivas, creando así espacios de impunidad y zonas de miedo en diferentes espacios de la geografía urbana o rural (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

En las grandes capitales colombianas, donde hay una alta concentración poblacional, es posible observar la presencia de varias modalidades delictivas como tráfico de estupefacientes y crímenes violentos, ligados con rentas criminales urbanas, en zonas geográficas específicas.

Número de capturas con el fenómeno de reincidencia ordenado por número de delitos, periodo 1 de enero al 10 de septiembre del 2019.

Delito	No. de Capturas de personas reincidentes	Porcentaje
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	8.587	59%
Hurto a personas	1.794	12%
Fuga de presos	1.247	9%
Hurto a entidades comerciales	950	7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego	407	3%
Lesiones personales	190	1%
Violencia intrafamiliar	165	1%
Homicidio	151	1%
Receptación	117	1%
Hurto a residencias	114	1%
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	110	1%

Fuente: Información tomada del documento Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2019. Base de datos Policía Nacional - Cálculos Consejería para la Seguridad Nacional. Cifras preliminares sujetas a variación.

La reincidencia puede tener varias motivaciones o causas, sin embargo, también deja como interrogante si las instituciones judiciales y penales de Colombia están tomando las medidas necesarias para garantizar que los casos de reincidencia disminuyan o no existan. Vemos en la tabla anterior, que entre enero y el 10 de septiembre del año 2019, en los casos de reincidencia por número de delito, 8.587 casos corresponden a Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, una cifra exorbitante, que prende todas las alarmas en cuanto a la efectividad de las medidas implementadas para combatir este delito.

El hurto a personas es el segundo mayor caso de reincidencia, con un total de 1.794 casos reportados y correspondiente al 12% del total de los casos. Llama la atención el delito de fuga de presos, como casos reincidentes, se registran 1.247, el 9% del total de casos reportados en ese periodo, es un indicativo de graves fallas al interior de las instituciones cancelarias, que pueden incluso incluir la corrupción de sus funcionarios.

El hurto a entidades comerciales registra el 7% del total de reportes, mientras que la fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, representa el 3% de las reincidencias registradas de enero hasta la segunda semana de septiembre 2019. Otros delitos, no menos importantes, representan el 1% de los casos de reincidencia como lo son las lesiones personales, homicidio y violencia intrafamiliar entre otros (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

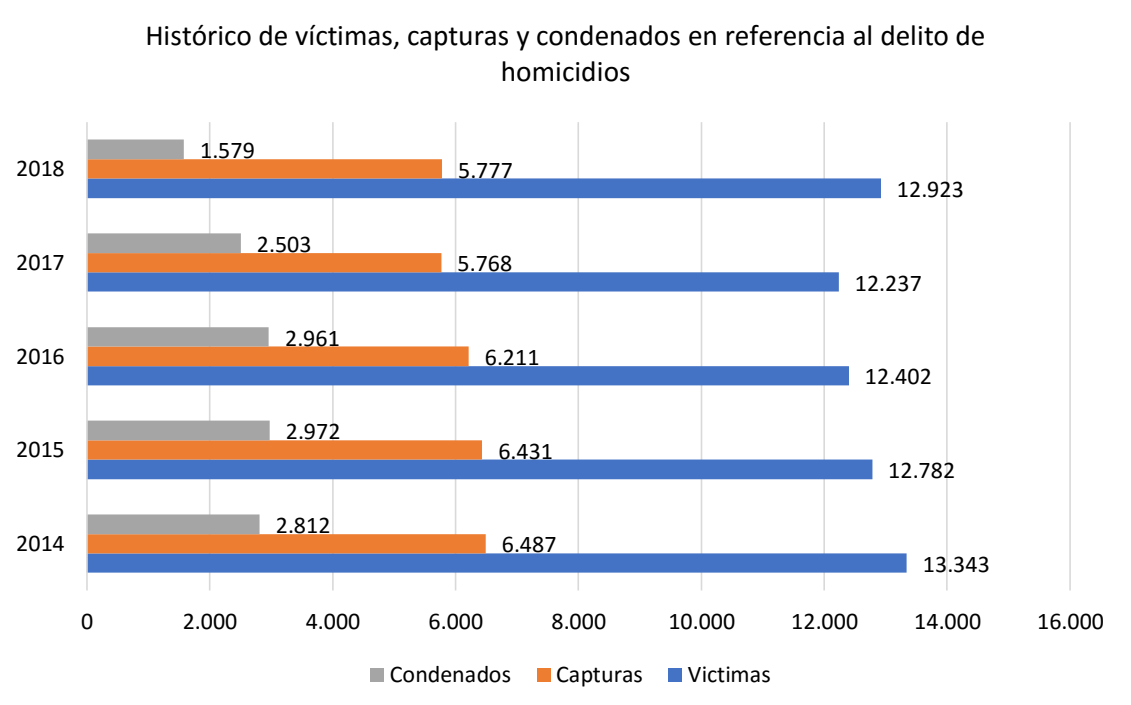

Fuente: Elaboración propia, datos suministrados por el documento Política Marco para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 2019.

En el caso particular del delito de homicidio, de acuerdo al Ministerio de Defensa Nacional, existe un contraste importante entre el número de víctimas, capturas y el número final de condenadas, lo que repercute directamente en la Seguridad y convivencia de la ciudadanía. De acuerdo al gráfico anterior, se puede evidenciar que del total de casos de victimas de homicidio, sólo se logró la captura en la mitad de dichos casos durante los años 2015 y 2016, mientras que en los otros años estas capturas no corresponden ni al 50% de los casos.

Es decir, aproximadamente la mitad de los casos de homicidios presentados a nivel nacional cada año se quedan impunes, sin ni siquiera lograr la captura del homicida.

Por otro lado, de ese porcentaje de capturas efectuadas, no todos llegan a ser condenados. Durante el 2018, según cifras consignadas en la Política Marco para la Seguridad y Convivencia Nacional (2019), tan solo el 27% de capturados fueron condenados, mientras que entre el 2014 y 2017 recibieron condena un poco menos de la mitad de los capturados por homicidios durante esos años. Muchos pueden haber sido los factores que incidieron y afectaron el porcentaje de condena, pero lo que sí es evidente es que entre el 2014 y 2018, sólo un 20% de las víctimas por homicidio recibieron justicia a través de la condena de sus victimarios condenados.

Salud Mental

De acuerdo a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2019), La Salud Mental es identificado como uno de los factores de riesgo para la convivencia y seguridad ciudadana en Colombia. A este factor se le asocia comportamientos como los conflictos interpersonales que por un mal manejo debido a la carencia de habilidades psicosociales pueden derivar en violencia, homicidios y lesiones personales. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas son considerados los principales problemas de Salud Mental a nivel mundial, sin embargo, no necesariamente el consumo de estas sustancias genere problemas que afecten la convivencia.

En Colombia se ha identificado que el consumo de drogas es uno de los principales problemas asociados a la salud mental. Esta realidad afecta la convivencia debido a que incrementa la sensación de inseguridad entre la comunidad, en especial en los espacios (públicos) en donde se evidencia el consumo de estas sustancias.

Seguridad vial

La seguridad vial es una prioridad a nivel mundial debido a los altos índices de accidentalidad y muertes ocasionados por accidentes de tránsito. En Colombia, también se identificó como uno de los factores de riesgo que se deben trabajar debido a la gran cantidad de muertes ocasionados, muchas de ellas por el no acatamiento de las normas de tránsito. Según Medicina Legal y Ciencias

Forenses, en el año 2017 fallecieron 6.754 personas, cifra que aumentó en el año 2018 al registrarse 6.879 muertes por accidentes de tránsito (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

La legalidad, un tema fundamental y transversal en las políticas públicas para la convivencia y seguridad ciudadana, supone acogerse a todo el marco legal dispuesto como garantía de ello, sin embargo, debido a una cultura asociada al no acatamiento de las normas, la legalidad también se vulnera en los incidentes que violan la seguridad vial.

Deficiente cultura de legalidad

La deficiente Cultura de la legalidad, también se identificó como uno de los factores de riesgo para la convivencia y seguridad ciudadana en Colombia. Existe una cierta resistencia por parte de los ciudadanos al cumplimiento de la normatividad en distintas dimensiones, lo que conlleva a incurrir en faltas que afectan finalmente los propósitos de las políticas públicas en torno al tema.

Se ha identificado que la resistencia a aplicar las normas se debe a distintos motivos, no solo atañe a los ciudadanos del común, si no a los funcionarios públicos desde las distintas funciones que desempeñan. Según la Encuesta de Cultura Política 2017, el 23% de los ciudadanos encuestados indican que infringen leyes porque consideran que estas son injustas, mientras que el 25% consideran que incumplir con las normar no tiene un castigo ejemplar, mientras que un importante 40% de estos encuestados afirman desconocer las normas.

Estas justificaciones ratifican que existe un visible problema de cultura de legalidad en Colombia, lo que conlleva a pensar que se requiere un fortalecimiento institucional no solo para verificar el cumplimiento de las normas, sino para crear entornos seguros e incluyentes. Esto genera una mayor confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones e influye directamente sobre la convivencia y seguridad ciudadana.

EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS EN COLOMBIA

A raíz de los altos índices de delitos registrados en el país, las preocupantes tasas de reincidencias y la impunidad en delitos específicos como el homicidio, a nivel institucional han hecho avances para reforzar los sistemas existentes, así como la implementación de nuevas estrategias a nivel interinstitucional para la disminución de delitos en Colombia.

El SIEDCO, es el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional, implementada en el año 2003, facilitó la evaluación de las políticas públicas de seguridad ciudadana a

nivel Nacional. Como estrategia para unificar la información de los delitos denunciados en el país y poder hacer frente de forma más efectiva, el SIEDCO se integra con SPOA (Sistema Penal Oral Acusatoria) de la fiscalía, en el año 2017. Adicional, se creó un tercer mecánico que pone a disposición de los ciudadanos la posibilidad de realizar denuncias virtuales, plataforma que aumentó los casos denunciados en un 43%.

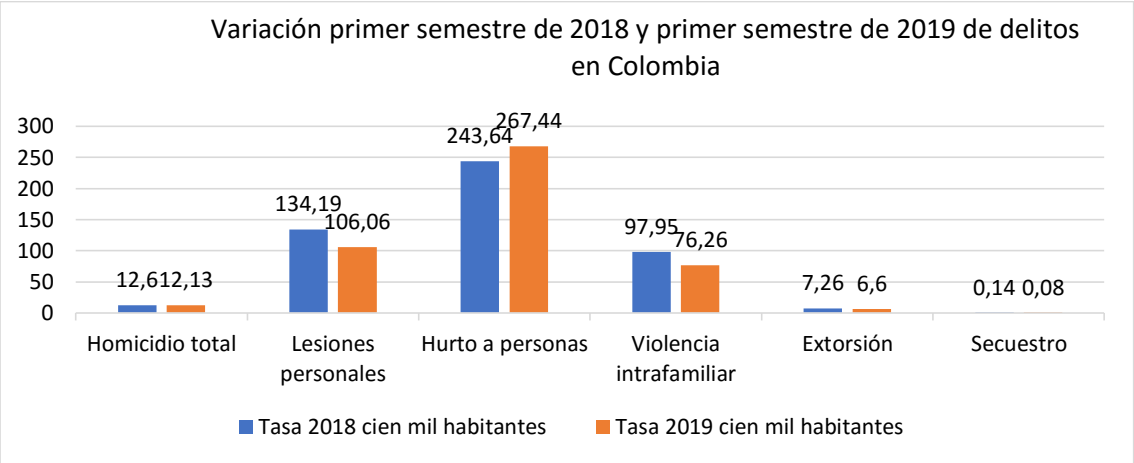

Fuente: Elaboración propia. Información extraída del documento Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Colombia (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

El gráfico anterior muestra el comportamiento de delitos denunciados a nivel nacional, en un comparativo entre el primer semestre del año 2018 y el mismo periodo del año 2019. Se identifica la disminución de denuncias contra delitos como el homicidio (-2,7%), lesiones personales (20,1%), violencia intrafamiliar (-21,3%), extorsión (-8,1%) y secuestro (-42,2). Sin embargo, el hurto a personas sigue siendo un reto para la seguridad ciudadana, registrando un incremento del 11% en el primer semestre del año 2019 frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Las ciudades con más casos por delito de hurto a personas son Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, juntos representan el 61% del total de denunciadas realizadas en el año 2018. Lo anterior reitera la afirmación de que este tipo de delitos se concentran en zonas geográficas con mayor densidad, principales capitales del país, como es el caso de Bogotá, en donde se efectuó el 42% de casos de denuncias correspondientes a hurto a personas del total de casos denunciados en el año 2018 (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Cinco principales municipios con mayor número de casos de hurto, primer semestre (2018-2019).

Participación nacional de los municipios con mayor número de casos de hurto, primer semestre (2018-2019)

Departamento/Distrito	Municipio	Número de casos en 2018	Número de casos en 2019	Variación
Bogotá D.C.	Bogotá D.C	49.540	60.040	21%
Antioquia	Medellín	10.243	11.732	15%
Valle del Cauca	Cali	7.696	9.732	26%
Atlántico	Barranquilla	4.643	5.360	15%
Santander	Bucaramanga	2.449	2.965	21%

Fuente: Elaboración propia. Información extraída del documento Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Colombia (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Por su parte, las denuncias de lesiones personales, han ido en incremento durante los últimos años, en particular durante el 2016 incrementó en un 46% frente al año anterior, mientras que el 2018 estos casos aumentaron en un 14% frente al 2017. Durante el 2018, el 53% de los casos denunciando fueron provocado por hombres, de acuerdo a las estadísticas suministradas por el Ministerio de Defensa Nacional.

El consumo de drogas ilícitas es un factor de riesgo para convivencia y seguridad ciudadana. La delincuencia ligada a este factor sigue desarrollando estrategias para contrarrestar las medidas implementadas desde el gobierno nacional, así como a nivel regional. Se siguen desarrollando drogas de origen natural, así como las sintéticas, involucrando a la población más vulnerable, no solo en el consumo sino en la distribución de estas.

La violencia intrafamiliar representa un factor de riesgo que el gobierno nacional pretende combatir desde su política pública de seguridad y convivencia ciudadana. Las cinco ciudades en donde se concentraron los casos de violencia intrafamiliar denunciado durante el año 2018 fueron Bogotá, Medellín, Cali, Pasto y Bucaramanga.

Casos de violencia intrafamiliar en el año 2018

Departamento/Distrito	Municipio	Número de casos en 2018
Bogotá D.C.	Bogotá D.C	33.777
Antioquia	Medellín	8.230
Valle del Cauca	Cali	4.730
Nariño	Pasto	1.979
Santander	Bucaramanga	1.745

***Fuente: Elaboración propia. Información extraída del documento Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Colombia* (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).**

Tan solo en Bogotá se concentró el 34% de los casos denunciados a nivel nacional, una cifra alarmante al comparar los casos en otras ciudades como Medellín, en donde los casos de violencia intrafamiliar representaron el 8% del total nacional, seguido de Cali con el 5%, Pasto y Bucaramanga, ambas con el 2% de concentración de casos a nivel nacional.

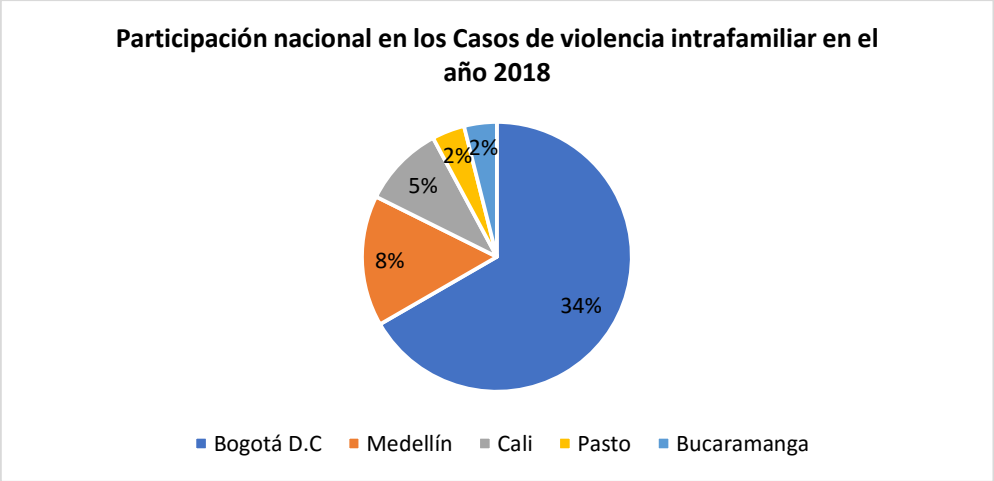

Fuente: Elaboración propia. Información extraída del documento Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Colombia (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Por su parte, los delitos sexuales, un tema tan delicado que afecta a toda la población, pero en especial a los más vulnerables, niños, niñas y adolescentes (NNA), han incrementado durante los últimos años y en el año 2018 se registró el mayor número de denuncias. De acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Defensa, “El 41% de los NNA víctimas de delitos sexuales en 2018, se encuentran entre 8 a 14 años, donde el 88% corresponden a género femenino y un 12% al masculino” (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Con el objetivo de combatir la delincuencia y disminuir los riesgos que representan, para la convivencia y seguridad ciudadana, se requiere el fortalecimiento institucional, así como un trabajo interinstitucional eficiente que garanticen que, a nivel nacional, así como regional, se pueda combatir con las mejores herramientas y estrategias los delitos y factores de riesgo en general que dificultan el desarrollo de las políticas públicas creadas para garantizar una sana convivencia y la seguridad para toda la ciudadanía. Crear sistemas de evaluación y seguimiento para verificar la efectividad de dichas políticas, será esencial para la verificación, especialmente a nivel regional donde muchas veces fallan las instituciones en la rigurosidad de sus acciones.

2.- SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

2.3. CONTEXTO REGIONAL: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El contexto regional para los próximos 4 años en relación con seguridad y convivencia ciudadana, nos lo da el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 – 2023: "**TODOS POR UN NUEVO COMIENZO**", toda vez que, en su diagnóstico por cada uno de los Ejes estratégicos de su Marco Programático, nos indica la situación de cada tema y uno de esos temas considerados es el de seguridad y convivencia.

En la presentación del Plan el doctor Everth Julio Hawkins Sjogreen Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que sus propósitos como mandatario departamental, están fundamentados en los siguientes tres enfoques:

Gobierno Incluyente, pues se sustenta en una propuesta programática que incluye a todos los ciudadanos de las Islas; de cualquier edad, orientación sexual, credo, nivel socioeconómico, raza, color o condición de vulnerabilidad; así como a todos quienes consideren necesario y oportuno reorientar el futuro del Departamento; un **Gobierno Social**, ya que el cubrimiento a todas las poblaciones vulnerables y marginadas; manteniendo los programas sociales que han mostrado resultados, que conforme de Alianzas Productivas con sectores públicos y privados para generar empleo y apoyo a emprendedores y asociaciones que con sus proyectos muestran un cambio social y económico para sí y para su entorno y, **Gobierno Participativo**: en razón a que las decisiones van a ser consultadas con el equipo de trabajo y la comunidad insular; ya que, sólo a través del diálogo, el consenso y la concertación, se puede ejercer un liderazgo y un gobierno justo para todos.

Conforme a las palabras del señor Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su presentación del Plan Todos Por Un Nuevo Comienzo, se trata de hacer "**Un gobierno por todos**", en busca de la recuperación de La **libertad de vivir sin miedo,** así como **La libertad de vivir sin necesidad y alejados de la miseria** y de la **libertad de vivir dignamente,** que son las tres libertades básicas de una vida en sociedad.

Textualmente el señor Gobernador expresa lo siguiente: "Este Plan de Desarrollo está diseñado para convencer a los ciudadanos de las islas que es posible hacer un alto en el camino y de una manera participativa y responsable, iniciar un gran proceso de reingeniería social, económica, ambiental y administrativa, el cual nos ha de llevar a retomar el rumbo de San Andrés y demostrar que aquí es posible "**Un Nuevo Comienzo**".

:

Ahora bien, el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 – 2023: "**TODOS POR UN NUEVO COMIENZO**", en relación al tema que nos ocupa, esto es, Seguridad y Convivencia Ciudadana, plantea lo siguiente en su **Marco Programático**:

La gran direccionalidad estratégica de acción de gobierno para los próximos 4 años comprende Cuatro Ejes Estratégicos:

- Eje estratégico 1: **UN NUEVO COMIENZO VIVIENDO CONDIGNIDAD,**

- Eje estratégico 2: **UN NUEVO COMIENZO CONFIANDO EN LAS INSTITUCIONES**

- Eje estratégico 3: **UN NUEVO COMIENZO LIBRES DE MIEDO**

- Eje estratégico 4: **UN NUEVO COMIENZO CON MEJORES CONDICIONES**

Para efectos de este trabajo nos vamos a concentrar en el Eje Estratégico 3 que propone Un Nuevo Comienzo Libres de Miedos, a través del cual el Gobierno Departamental se propone trabajar en 3 Líneas Estratégicas:

- Todos participando en la acción y la Administración,
- Construcción conjunta de la seguridad y la convivencia
- Respuesta eficaz ante el delito

La Línea Estratégica de **Construcción Conjunta de la Seguridad y la Convivencia**, contempla 2 aspectos:

- Convivencia Ciudadana para Construir Espacios Seguros y,
- Convivencia para fortalecer la Paz en la Red Social Más Intima

Para llegar a proponer estos 2 aspectos en la Construcción Conjunta de la Seguridad y la Convivencia, se tuvo en cuenta la siguiente situación problemática del Archipiélago:

Primero:
En relación con la violencia intrafamiliar

Según Corpovisionarios (2016) San Andrés Islas es el segundo departamento con mayor número de casos de Violencia Intrafamiliar en Colombia. En los últimos cinco años, el reporte ha estado siempre por encima de los 380 casos por cada 100.000 habitantes.

- En los casos reportados de VIF en el 2014: las mujeres constituyeron el 79% de las víctimas;
- El 68% de los casos corresponden a violencia de pareja; y en los casos de violencia de pareja, el 89% de los casos la víctima fue mujer.

En la comisaría de familia se ha identificado que los principales problemas de la población de niños, niñas y adolescentes están relacionados con la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, los embarazos adolescentes, delincuencia juvenil y el consumo de sustancias psicoactivas.

En relación con delitos contra la seguridad el Plan Departamental retoma el diagnóstico que realiza el Plan Nacional de Desarrollo: 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad, en donde se contempla un capítulo especial para el Archipiélago de San Andrés Islas, en su Capítulo, “Pacto Seaflower Región: Por una Región Próspera, Segura y Sostenible San Andrés”

En este capítulo el gobierno nacional busca la solución de los problemas existentes, en el territorio Insular, mediante integración Nación-Territorio”, el caso particular de este diagnóstico se focaliza, en la temática de seguridad, la cual atañe al Comando Específico de San Andrés y Providencia y sus diferentes componentes.

La problemática expresada en el Plan nacional de Desarrollo nos indica que el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene una extensión terrestre que es la más pequeña del país, siendo un conjunto de islas e islotes, con un área total de 52 Km2, caso contrario en el espacio marino el cual en suma 205.000 Km2, con la particularidad de ser frontera marítima con 5 países (Jamaica, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) y un corredor de movilidad con Centroamérica, constituyéndose en escenario ideal para comisión de delitos, transnacionales y actividades ilícitas en general.

Pese a ser el sector del turismo afluente principal de economía, prioritario para el desarrollo de la comunidad, se evidencia escasez de posibilidades de desarrollo equitativo, propiciando la descomposición social, que desencadena la proliferación de bandas delincuenciales, redes de microtráfico, narcotráfico y drogadicción, entre otras.

El departamento presenta un índice de desempleo del 6,5%, de los más bajos del país, por debajo de la media nacional; sin embargo, casi el 45% de los empleos son informales, por lo que ingresos que perciben los empleadores formales, son muy bajos, motivo por el que se migra fácilmente de la formalidad a la informalidad, aumentando el riesgo de caer en actividades ilícitas por el afán de generar recursos, y la vulnerabilidad de la comunidad, haciendo necesarias estrategias de mejoramiento de la seguridad en el Departamento.

Muchos de estos aspectos están conectados directamente con el mar, el cual se pretende usar como medio para la comisión de ilícitos, como el narcotráfico, la pesca ilegal, el tráfico de migrantes, etc.

A continuación, presentamos los delitos más cometidos en el Archipiélago entre el año 2014 y 2018, **cuya fuente es el Plan de Desarrollo Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2020-2023: Todos por un Nuevo Comienzo**

2014	2015	2016	2017	2018
53	57	108	141	133
Hurto a Comercio				

2014	2015	2016	2017	2018
47	74	94	89	69
Hurto a Motocicletas				

2014	2015	2016	2017	2018
23	18	12	23	26
Homicidios				

2014	2015	2016	2017	2018
322	350	548	522	439
Lesiones personales				

2014	2015	2016	2017	2018
131	100	85	134	128
Hurto a residencias				

2014	2015	2016	2017	2018
164	236	451	512	453
Hurto a personas				

2014	2015	2016	2017	2018
12	8	4	11	11
Homicidios en accidentes de transito				

2014	2015	2016	2017	2018
104	93	98	114	66
Lesiones en accidentes de transito				

2014	2015	2016	2017	2018
21	13	9	8	8
Extorsión				

2014	2015	2016	2017	2018
26	47	37	39	42
Delitos sexuales				

2014	2015	2016	2017	2018
132	160	207	146	110
Violencia intrafamiliar				

Como se puede observar en el histórico de 2014 a 2018 en cada uno de los delitos cometidos, en la mayoría ha habido un crecimiento que habla de la necesidad de implementar medidas, no sólo de carácter policivo sino también, de persuasión a través de actividades de convivencia y cultura ciudadana.

2.- SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

2.4. CONTEXTO MUNICIPAL PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Conocer sobre la situación actual de seguridad y convivencia ciudadana de Providencia y Santa Catalina, es el objetivo fundamental de este capítulo del trabajo, que va a permitir plantear adecuadamente la estructura estratégica del Plan Integral de Seguridad de Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio.

Conforme a información de la Policía Nacional en su sede en Providencia y Santa Catalina, en su informe Comprensión Contextual del Territorio Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas 2019, se identificaron como principales riesgos sociales que afectan la Seguridad y Convivencia Ciudadana el consumo de estupefacientes, consumo de alcohol e intolerancia. Estos factores a su vez han sido las causas o han estado relacionados con delitos como el hurto, lesiones personales, homicidios entre otros, constituidos en los principales actos delictivos en el Municipio. Las lesiones personales son uno de los actos más repetitivos en la comunidad y se le asocia a las riñas y a los atracos, en donde los elementos empleados para lesionar son armas de fuego y armas blancas.

De acuerdo a las estadísticas registradas por ´la Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional de San Andrés Isla, a través de su directora Tatiana Angulo Meléndez Directora Seccional, se identificaron entre los principales delitos ocurridos en la Isla de Providencia, los siguientes entre los años 2016 a agosto 30 de 2020:

Hurtos, Lesiones personales, Violencia intrafamiliar, Daño en bien ajeno, Delitos sexuales, Amenazas y Homicidios dolosos

También se puede observar con la información proporcionada por la Dirección Seccional de Fiscalía de San Andrés y Providencia que, los delitos de mayor ocurrencia en su orden son:

- **Primero: Hurto**
- **Segundo: Lesiones personales,**
- **Tercero: Violencia intrafamiliar**
- **Cuarto: Delitos sexuales**

HECHOS DE HURTO

Como se puede observar en la gráfica proporcionada por la Fiscalía Seccional de San Andrés Isla, el año en que mayor número de hurtos ocurrió entre 2016 y agosto 30 de 2020, fue en el año 2019 con un total de 35 hurtos. El año en que hubo el menor número de este delito fue en el año 2017 con un total de 18 hurtos. A 30 de agosto de 2020 han ocurrido 13 casos de hurto en las Islas de Providencia y Santa Catalina.

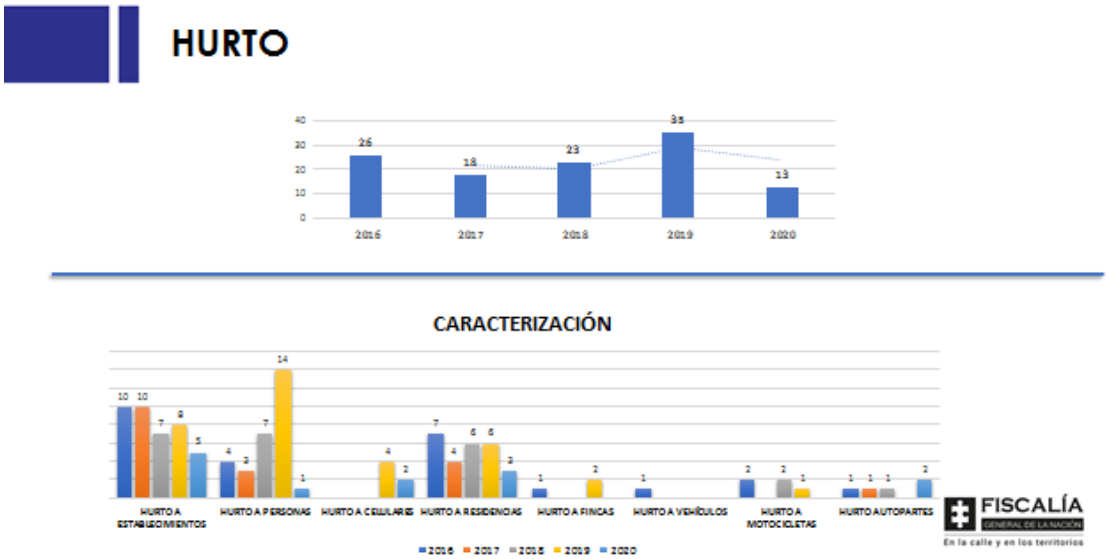

A agosto 30 de 2020	
Hurto a establecimientos	5
Hurto a personas	1
Hurto a celulares	2
Hurto a residencias	3
Hurto a autopartes	2
Total	13

Fuente: Dirección Fiscalía Seccional de San Andrés Isla

Adicionalmente la Policía Nacional mediante el documento denominado Análisis Delictivo en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, indica que los sectores donde se repiten estos casos de hurto son, Agua Dulce, Pueblo Libre, Centro y Casa Baja.

En relación con **LESIONES PERSONALES** la información entregada por la Fiscalía Seccional nos indica lo siguiente:

LESIONES PERSONALES

HECHOS OCURRIDOS POR AÑO

LESIONES PERSONALES					
MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	2020
PROVIDENCIA	28	17	16	21	8
TOTAL	28	17	16	21	8

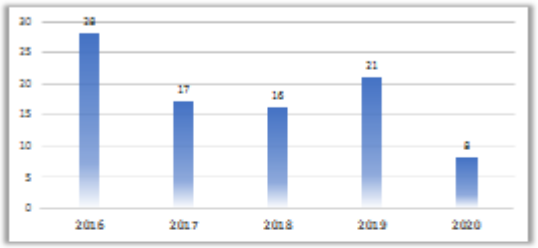

Comportamiento por meses del año

MES	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO	2	2	1		1
FEBRERO	2		2		2
MARZO	5	5		1	
ABRIL	7	4	2	1	
MAYO	1		2	5	
JUNIO	5		2	6	1
JULIO	5	2	2	1	1
AGOSTO	2	1	2	2	1
SEPTIEMBRE	1	2		2	2
OCTUBRE			1	3	
NOVIEMBRE	1	1	1	2	
DICIEMBRE	1	2	1		
TOTAL	28	17	16	21	8

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Del año 2016 a 30 de agosto de 2020 ocurrieron 90 hechos correspondientes a lesiones personales.

El año en el que ocurrieron el mayor número de lesiones personales fue en 2016 con un total de 28 hechos. En el año 2018 ocurrió el menor número de lesiones personales con 16 hechos y, fue durante los meses de abril y junio de todos los años en donde se presentaron el mayor número de lesiones personales, que coincide con la celebración de dos importantes festividades: semana santa y semana de celebración del onomástico de las Islas de Providencia y Santa Catalina.

De acuerdo con la Policía Nacional en Providencia y Santa Catalina, el mayor número de ocurrencia de este delito se observa principalmente en los sectores de Casa Baja y Pueblo Viejo, las dos áreas con mayor densidad poblacional y, pueblo libre, una zona caracterizada por la presencia del micro tráfico de estupefacientes.

Sobre **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** se obtuvo la siguiente información de la Dirección Seccional de Fiscalía de San Andrés y Providencia:

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

HECHOS OCURRIDOS POR AÑO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR					
MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	2020
PROVIDENCIA	7	11	6	13	9
TOTAL	7	11	6	13	9

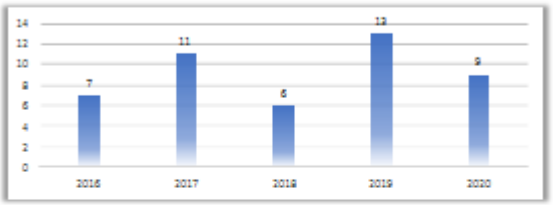

Comportamiento por meses del año

MES	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO		1			2
FEBRERO		3		1	1
MARZO	1		2	1	
ABRIL	1	1		1	1
MAYO		1		2	2
JUNIO		1	1	1	
JULIO	1			2	
AGOSTO	2		2	1	2
SEPTIEMBRE	1			2	1
OCTUBRE		2			
NOVIEMBRE	1	1	1	2	
DICIEMBRE		1			
TOTAL	7	11	6	13	9

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Como se puede observar en la información de la Fiscalía, en los años entre 2016 y agosto 30 de 2020, el año en que hubo el mayor número de ocurrencia de hechos de violencia intrafamiliar fue en el 2019, en donde se dieron 13 casos, siguiendo el año 2017 con 11 casos. El menor número de casos ocurrió en el año 2018 con 6 casos.

Se destaca el mes de agosto de todos los años con información: 2016 a 30 de agosto de 2020, como el mes en donde ocurrieron el mayor número de casos de violencia intrafamiliar.

Respecto a **DELITOS SEXUALES** la información entregada por la Dirección Seccional de Fiscalías de San Andrés y Providencia, indica lo siguiente:

Un aumento año tras año de este delito. Se observa que en el año 2016 ocurrieron 2 hechos considerados como delitos sexuales, en el año 2017 se duplicaron y sucedieron en las Islas 5 casos. Los hechos volvieron a duplicarse en el año 2018 con la ocurrencia de 10 delitos sexuales y en el año 2019 fueron 12 los hechos ocurridos y considerados como este delito tratado en esta parte del trabajo de seguridad y convivencia ciudadana.

También se puede observar que el mes en donde se ha dado la ocurrencia del mayor número de casos de delitos sexuales, es en el mes de marzo, con un total de 6 hechos. Ocurrió un caso en marzo del año 2016, 2 casos en marzo del año 2017, nuevamente 2 casos en marzo del año 2019 y a 30 de agosto de 2020 se dio un caso en el mes de marzo. El único año en que no ocurrió este tipo de delitos fue en el año 2018.

DELITOS SEXUALES

HECHOS OCURRIDOS POR AÑO

DELITOS SEXUALES					
MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	2020
PROVIDENCIA	2	5	10	12	6
TOTAL	2	5	10	12	6

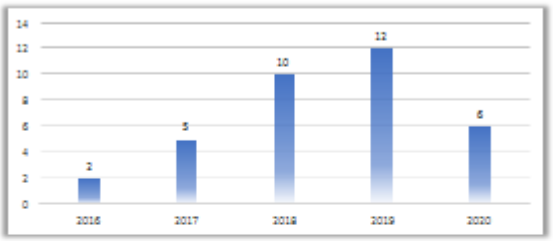

Comportamiento por meses del año

MES	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO	1			1	1
FEBRERO			1	2	
MARZO	1	2		2	1
ABRIL				1	1
MAYO					2
JUNIO			5		1
JULIO				2	
AGOSTO	1	1	1		
SEPTIEMBRE			1		2
OCTUBRE			3	1	
NOVIEMBRE		1	2	1	
DICIEMBRE		1		2	
TOTAL	3	5	11	12	6

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Otros delitos que están comprendidos en el informe suministrado por la Dirección Seccional de Fiscalía de San Andrés y Providencia son:

Amenazas, daño en bien ajeno, estupefacientes, extorsión y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y municiones

OTROS DELITOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA CIUDADANA

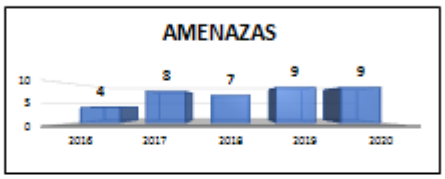

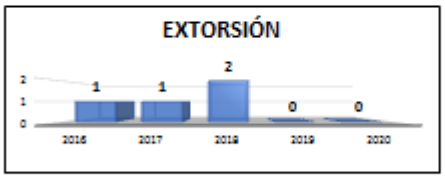

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Respecto a las **AMENAZAS** que son otro delito que ocurre en las Islas de Providencia y Santa Catalina, la información que observamos nos dice que

entre los años 2016 y a 30 de agosto de 2020, se han presentado 37 amenazas.

El año en el que mayor número de amenazas se realizaron en la comunidad de las Islas fue en el año 2019 con 9 casos denunciados, sin embargo cabe destacar que en lo que va corrido del año 2020, o sea, con información a 30 de agosto ya se han denunciado 9 casos de amenazas.

Los **DAÑOS EN BIEN AJENO** se constituyen en otro de los delitos ocurridos en las Islas que amenazan la seguridad y convivencia ciudadana. En los años 2017 y 2019 se presentaron el mayor número de hechos de esta con 6 casos en cada año y ya, en lo corrido del año a 30 de agosto se han presentado 5 casos.

En el año de 2017 fue en donde se sucedieron el mayor número de casos de **ESTUPEFACIENTES** reportándose un número de 8. Aún en el año 2020 no ha habido denuncias de este tipo de delito.

En lo que va corrido entre el año 2016 y el 30 de agosto de 2020 se han presentado 4 casos de **EXTORSIÓN**: 1 en el año 2016, otro en el año 2017 y 2 en el año 2018.

LA FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES se constituye en otro delito de ocurrencia en las Islas entre 2016 y 30 de agosto de 2020: en total se han presentado 23 casos y fue en el año 2019 con 8 casos en donde se presentó el mayor número de casos.

HOMICIDIOS DOLOSOS

AÑO	VICTIMAS	ESCLARECIDOS	INDICE DE ESCLARECIMIENTO
2016	0	0	0
2017	0	0	0
2018	0	0	0
2019	**2**	**2**	**100%**
2020	0	0	0

COMPORTAMIENTO

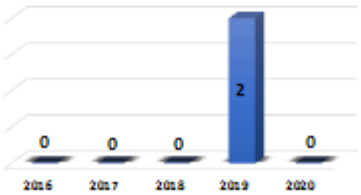

MODALIDAD	TIPO DE ARMA
Riña	Proyectil de arma de fuego

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

La Dirección Seccional de Fiscalía de San Andrés y Providencia nos presenta datos en relación con **HOMICIDIOS**. Han ocurrido 2 entre 2016 y lo corrido de 2020, asociado a riña y el tipo de arma usado fue proyectil de arma de fuego.

De acuerdo con el Comando de la Policía nacional en las Islas de Providencia y Santa Catalina, los homicidios, no son un acto delictivo frecuente en el Municipio, pero precisamente por las características de la comunidad, se hacen alarmantes los casos ocurridos en los dos últimos años, en donde se emplearon armas de fuego. En los casos presentados los homicidios han sido cometidos en medio de riñas entre jóvenes, asociados con el consumo de alcohol. Lo anterior evidencia el alto grado de intolerancia entre la comunidad y la presencia de arma de fuego cuyo control y restricción es necesaria para evitar que se sigan presentando estos casos en el Municipio.

El Departamento de Policía Nacional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, también hace referencia a las problemáticas que impacta negativamente en la Seguridad y Convivencia Ciudadana como sonidos o ruidos en reunión o fiestas familiares y el alto grado de irrespeto hacia la autoridad policial. Coinciden en que se requiere una acción interinstitucional para afrontar los distintos factores de riesgos que afectan la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio con el propósito de fortalecer los distintos programas de participación ciudadana para mejorar la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

TEMA MIGRACION:

Otro aspecto importante en el análisis sobre seguridad y convivencia ciudadana tiene que ver con el tema de migración, cuyo tratamiento es de actual importancia en el mundo, toda vez que se constituye en uno de los grandes problemas que ha vivido la humanidad, pero con especial manifestación desde finales del siglo XX y lo corrido del siglo XXI. Este es un fenómeno muy ligado a los problemas económicos, políticos y/o sociales que viven los países de origen.

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Conforme a su misión Institucional Migración Colombia la Entidad que ejerce control como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad, en el marco de la Constitución y la ley y las Políticas Públicas que en la materia expida el Gobierno nacional en beneficio de su seguridad y para la convivencia ciudadana, es quien se encarga de su tratamiento en nuestro país.

Colombia no es la excepción tanto por la salida de sus connacionales hacia otros países, como de receptor o destino de ciudadanos de otros países a nuestra nación y, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como frontera marina no se sustrae a este fenómeno.

La Dirección regional de Migración Colombia en el Archipiélago la doctora Claudia Patricia Cifuentes Robles, en su información para este trabajo nos indica lo siguiente:

Las islas de Providencia y Santa Catalina, han sido escenario de dos (2) fenómenos migratorios en particular 1) La Migración Irregular por aparentes casos de SOS y 2) Naufragios eventuales por diferentes causas, de donde se registran ciudadanos oriundos de: Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Jamaica y Venezuela.

	NACIONALIDAD	CASOS	MEDIDAS ADMINISTRATIVAS
2018	Cubana	2	Deportación
	Venezolana	4	Náufragos/ salida voluntaria
	Costarricense	2	Expulsión
	Nicaragüense	1	Expulsión
	Total	**9**	

Fuente: Dirección Regional del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Para el año 2019 se registraron nueve (9) casos en los que las se detectaron ciudadanos de nacionalidades como: Honduras, Costa Rica, Venezuela y Jamaica, esta novedad presentada en la isla de Providencia y Santa Catalina, representaron acciones inmediatas en lo que respecta a la manutención, hospedaje y atención médica de los ciudadanos involucrados.

	NACIONALIDAD	CASOS
2019	Hondureña	2
	Venezolana	3
	Costarricense	3
	Jamaica	1
	Total	**9**

Fuente: Dirección Regional del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El periodo 2020 se presentan dos (2) Expulsiones, que si bien es cierto las medias descendieron por efecto de la emergencia sanitaria mundial generada por el virus del COVID-19, no obstante es necesario continuar con el apoyo de la Alcaldía municipal para realizar los procedimientos migratorios bajo las condiciones idóneas y dentro del marco de los Derechos Humanos.

	NACIONALIDAD	CASOS	MEDIDAS ADMINISTRATIVAS
2020	Hondureña	2	Deportación

Fuente: Dirección Regional del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

2.- SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

2.5. ARBOL DE PROBLEMAS:

DEFICIENTE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Problemas de los niños de entre 7 y 10 años

EN LA FAMILIA:

Violencia intrafamiliar caracterizada por: Maltrato físico, psicológico y emocional:

Maltrato verbal a través de gritos y lenguaje con palabras agresivas y soeces por parte de los padres y mayores hacia los niños

Frecuentes regaños acompañados por golpes

Corrección a indisciplina y falta de respeto de los niños, mediante agresión física

Acoso y agresión sexual hacia niños y niñas

Agresión verbal o física hacia los niños después de disgustos entre los padres y/o mayores

Alto nivel de irrespeto de los niños hacia los padres y mayores en general

EN LA ESCUELA

Alto nivel de Irrespeto hacia docentes autoridades educativas y viceversa

Alto nivel de bulling entre los niños y niñas y de los niño(a)s hacia sus docentes y viceversa

Pérdida de útiles escolares

Presencia de metodologías educativas obsoletas que no generan interés de mayor aprendizaje y conllevan a la poca creatividad, investigación y gozo para aprender

MEDIO AMBIENTE

Débil aplicación de la sensibilización y capacitación recibida sobre protección del medio ambiente reflejada en:

Maltrato a animales

Convivencia con basura en casa, colegio y entorno ambiental

Presencia de basura en las aulas y espacios comunes de estancia, recreo y descanso.

ENTORNO VECINAL

Presencia de agresión y física y verbal (palabras soeces y ofensivas)

Bulling por apariencia física: por ser gordo(a) o flaco(a) y por matices del color de piel

Presencia de alto nivel de Irrespeto hacia todo tipo de autoridad

DEFICIENTE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Problemas de los adolescentes de entre 11 y 15 años

EN LA FAMILIA:

Violencia intrafamiliar caracterizada por: Maltrato físico, psicológico y emocional:

Maltrato verbal a través de gritos y lenguaje con palabras agresivas y soeces por parte de los padres y mayores hacia los adolescentes

Frecuentes regaños acompañados por golpes

Corrección a indisciplina y falta de respeto de los niños, mediante agresión física

Acoso y agresión sexual hacia los adolescentes

Alto nivel de irrespeto de los adolescentes hacia los padres y mayores en general

Escasa autoridad de los padres sobre sus hijos.

EN LA ESCUELA

Alto nivel de Irrespeto verbal hacia docentes y autoridades educativas y viceversa

Alto nivel de bulling entre los adolescentes hacia sus docentes y viceversa

Presencia de metodologías educativas obsoletas que no generan interés de mayor aprendizaje y conllevan a la poca creatividad, investigación y gozo para aprender

Robo de útiles escolares

MEDIO AMBIENTE

Débil aplicación de la sensibilización y capacitación recibida sobre protección del medio ambiente reflejada en:

Maltrato a animales

Convivencia con basura en casa, colegio y entorno ambiental

Contaminación auditiva por alto volumen de música

Presencia de basura en las aulas y espacios comunes de estancia, recreo y descanso.

ENTORNO VECINAL

Presencia de agresión física y verbal

Bulling por apariencia física: por ser gordo(a) o flaco(a) y por matices del color de piel: racismo

Presencia de alto nivel de Irrespeto hacia todo tipo de autoridad

Alto nivel de relaciones sexuales entre adolescentes y de adolescentes con mayores de edad

Frecuente riñas y discusiones con presencia de armas de fuego. Drogas y alcoholismo.

Venta de alcohol a menores de edad Presencia de prostitución entre adolescentes

Aumento de accidentalidad en moto

Frecuentes riñas por chismes y murmuraciones: uso de pasquines.

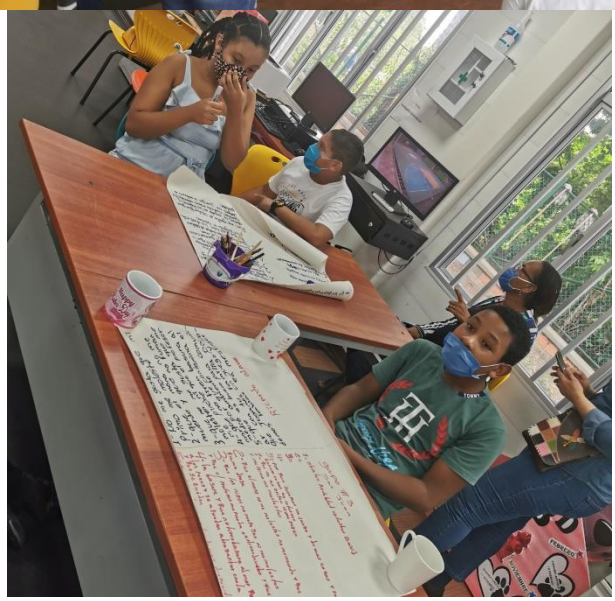

DEFICIENTE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Problemas de los Jovenes de entre 16 y 28 años

EN LA FAMILIA:

Violencia intrafamiliar caracterizada por: Maltrato físico, psicológico y emocional:

Maltrato verbal a través de gritos y lenguaje con palabras agresivas y soeces por parte de los padres y mayores hacia los jovenes

Alto nivel de irrespeto de los jovenes hacia los padres y mayores en general

Escasa autoridad de los padres sobre sus hijos.

Violencia entre hermanos

Gran tendencia de los padres a comparar a los hijos entre sí y agredir autoestima de uno sobre el otro

Familias disfuncionales y alta descomposición familiar y poco acompañamiento familiar a los jóvenes en adicción, a sustancias psicotrópicas o alcoholismo

MEDIO AMBIENTE

Débil aplicación de la sensibilización y capacitación recibida sobre protección del medio ambiente reflejada en:

Maltrato a animales

Convivencia con basura en casa, y entorno ambiental

Contaminación auditiva por alto volumen de música

Inundaciones en casas por aguas residuales que producen enfermedades de piel

EN LOS ESTUDIOS

Alto nivel de Irrespeto verbal hacia docentes y autoridades educativas y viceversa

Deficiente orientación profesional para realizar estudios de educación superior

Dificultades económicas para acceder a estudios de educación profesional fuera de las islas.

Ausencia de programas de educación superior semipresencial y/o virtual

ENTORNO VECINAL

Presencia de agresión y física y verbal entre jovenes

Presencia de alto nivel de Irrespeto hacia todo tipo de autoridad

Escasa presencia de proyectos de vida de mediano y largo plazo

Alto nivel de relaciones sexuales entre jovenes sin protección ni planificación

Frecuente riñas y discusiones con presencia de armas de fuego. Drogas, alcoholismo y narcotráfico.

Escases de proyectos empresariales acordes con las necesidades económicas de las Islas

Bajo nivel de autorregulación de convivencia ciudadana y alto nivel de intolerancia. Aumento de accidentalidad en moto.

Pérdida de identidad y sentido de pertenencia hacia su cultura y raizalidad

Alto nivel de desempleo juvenil

DEFICIENTE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Problemas de la Mujer de entre 21 y 50 años

EN LA FAMILIA:

Violencia intrafamiliar caracterizada por: Maltrato físico, psicológico y emocional:

Maltrato verbal a través de gritos y lenguaje con palabras agresivas y soeces por parte de la pareja. Bulling: Lenguaje inadecuado sobre el cuerpo de la mujer

Desempleo en la mujer que conlleva a violencia intrafamiliar: maltrato hacia su autoestima por el control económico y financiero del hombre

Enamoramiento entre Padrastros/Madrastras e hijastros

Importante índice de madres cabeza de familia

Alto índice de padres separados en donde uno no responde con sus obligaciones económicas por el o los hiios

EN LO ESTUDIOS

Dificultades económicas para acceder a estudios de educación profesional fuera de las islas.

Ausencia de programas de educación superior semipresencial y/o virtual

Deficiencias de capacitación y formación intelectual técnica y operativa para ser más competente y competitiva en el mercado laboral internacional, nacional y local

Baja formación de calidad desde un enfoque de género y débil conocimiento de las nuevas tecnologías

ENTORNO PUBLICO

Presencia de agresión y física y verbal

Presencia de alto nivel de Irrespeto hacia todo tipo de autoridad

Escasa presencia de proyectos de vida de mediano y largo plazo

Escases de proyectos empresariales acordes con las necesidades económicas de las Islas

Bajo nivel de autorregulación de convivencia ciudadana y alto nivel de intolerancia.

Pérdida de identidad y sentido de pertenencia hacia su cultura y raizalidad

Importante nivel de desempleo

Débil liderazgo en convivencia, paz y transformación cultural

Bajo nivel de sensibilización y empoderamiento la toma de decisiones sociales y políticas

MEDIO AMBIENTE

Débil aplicación de la sensibilización y capacitación recibida sobre protección del medio ambiente reflejada en:

Maltrato a animales

Convivencia con basura en casa, y entorno ambiental

Contaminación auditiva por alto volumen de música

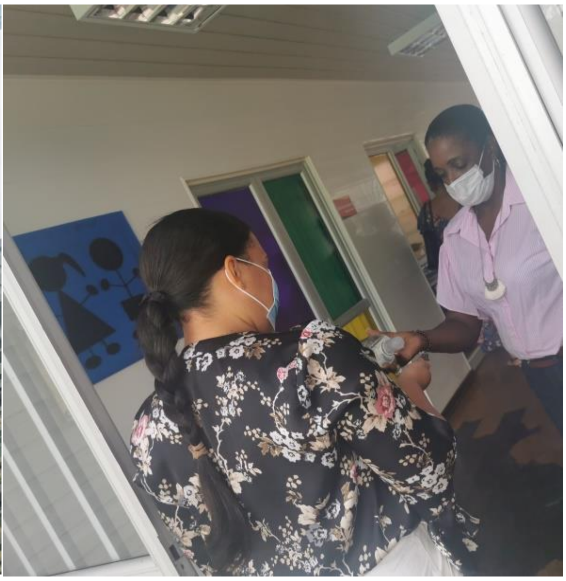

casa Ludica

2.6. CUADRO GENERAL DE PROBLEMAS SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO

MACROPROBLEMA **DEFICIENTE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
Deficiente sistema de dirección y planificación Institucional sobre seguridad y convivencia ciudadana**.**
Deficiente gestión interinstitucional en el manejo de la seguridad y convivencia
La familia como núcleo central de la comunidad en relación con seguridad y convivencia con los niños, niñas y adolescentes, caracterizada por la siguiente problemática: Violencia intrafamiliar: Maltrato físico, psicológico y emocional; Maltrato verbal a través de gritos y lenguaje con palabras agresivas y soeces por parte de los padres y mayores hacia los niños; Frecuentes regaños acompañados por golpes; Corrección a indisciplina y falta de respeto de los niños, mediante agresión física; Acoso y agresión sexual hacia niños y niñas; Agresión verbal o física hacia los niños después de disgustos entre los padres y/o mayores; Alto nivel de irrespeto de los niños hacia los padres y mayores en general y viceversa.
La familia como núcleo central de la comunidad en relación con seguridad y convivencia con los jóvenes caracterizada por la siguiente problemática: Maltrato verbal a través de gritos y lenguaje con palabras agresivas y soeces por parte de los padres y mayores hacia los jóvenes; Alto nivel de irrespeto de los jóvenes hacia los padres y mayores en general; Escasa autoridad de los padres sobre sus hijos; Violencia entre hermanos; Gran tendencia de los padres a comparar a los hijos entre sí y agredir autoestima de uno sobre el otro; Familias disfuncionales y alta descomposición familiar y poco acompañamiento familiar a los jóvenes en adicción, a sustancias psicotrópicas o alcoholismo.
La familia como núcleo central de la comunidad en relación con seguridad y convivencia con la Mujer caracterizada por la siguiente problemática: Violencia intrafamiliar con: Maltrato físico, psicológico y emocional: Maltrato verbal a través de gritos y lenguaje con palabras agresivas y soeces por parte de la pareja. Bulling: Lenguaje inadecuado sobre el cuerpo de la mujer; Desempleo en la mujer que conlleva a violencia intrafamiliar: maltrato hacia su autoestima por el control económico y financiero del hombre; Enamoramiento entre Padrastros/Madrastras e hijastros; Importante índice de madres cabeza de familia;

Alto índice de padres separados en donde uno no responde con sus obligaciones económicas por el o los hijos.
La familia como núcleo central de la comunidad en relación con seguridad y convivencia con el adulto mayor caracterizada por la siguiente problemática: Deficiente atención prioritaria y de salud Abandono: desnutrición, agresión física y verbal, higiene inadecuada, vivienda sin condiciones básicas de hábitat Proceso de envejecimiento con débil calidad de vida e insuficiente protección social integral Insuficiencias en la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos del adulto mayor en el Municipio Ausencia de instrumentos Institucionales para la transmisión intergeneracional del patrimonio material e inmaterial Redes Institucionales, familiares y comunitarias, débiles en sus acciones para la protección del adulto mayor
Alta presencia de factores de riesgos sociales por el deficiente sistema de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio: Narcotráfico Drogadicción Alcoholismo Prostitución infantil, entre adolescentes y con jóvenes. Riñas con presencia de armas de fuego y blancas entre adolescentes; riñas entre adolescentes y jóvenes; entre jóvenes y entre jóvenes y adultos mayores. Alto nivel de accidentalidad en moto.
Deficiente aplicación frente a la sensibilización, formación y educación ambiental en relación con el tema de convivencia ciudadana en el municipio
Estadísticas sobre los principales delitos cometidos en el municipio entre 2016 y 2019: Lesiones personales: 76 casos Hurto a personas: 31 Hurto a comercios: 25 Hurto a residencias: 22 Hurto de celulares: 10 Hurto de motocicletas: 4 Homicidios: 3

CAPITULO 3
ESTRUCTURA ESTRATEGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

VISIÓN

SER EN EL AÑO 2023 EL MUNICIPIO MÁS EFICIENTE, EFICAZ Y CON EL MÁS ALTO NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL, POR LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

MISIÓN

- Fortalecer la gestión institucional de la secretaria de gobierno en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio
- Reforzar la gestión interinstitucional sobre la problemática de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio
- Fortalecer a la familia como núcleo central de la comunidad para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio
- Transformar los factores de riesgos sociales que se manifiestan por el actual sistema de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio
- Mejorar la aplicación de la sensibilización, formación y educación ambiental en relación con el tema de convivencia en el municipio

3. ESTRUCTURA ESTRATEGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

3.1.- ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.

OBJETIVO. Dotar a la Secretaría de Gobierno con las herramientas normativas, metodológicas y de conocimientos para enfrentar de manera adecuada los retos de la gestión en materia de seguridad y convivencia ciudadana

3.2.- ESTRATEGIA PARA EL REFORZAMIENTO DE LA GESTION INTERINSTITUCIONAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO. Establecer una mayor y más continua y afianzada unión entre las diferentes Instituciones del Estado para actuar y ser más eficiente y eficaz en los resultados en materia de seguridad y convivencia en la comunidad de las Islas.

3.3. ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA COMO NUCLEO CENTRAL DE LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO. Obtener logros importantes y ciertos en relación con el fortalecimiento de la Familia, como núcleo central de la Comunidad de las Islas y como propósito primordial y prioritario de gobierno.

3.4. ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR Y MEJORAR LOS FACTORES DE RIESGOS SOCIALES POR EL DEFICIENTE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO. Mejorar el Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana para reducir los factores de riesgo presentes en la comunidad.

3.5. ESTRATEGIA PARA APLICAR EFICIENTEMENTE LA SENSIBILIZACION, FORMACION Y EDUCACION AMBIENTAL EN RELACION CON EL TEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO. Realizar un proceso eficiente y eficaz de aplicación real de los instrumentos de interiorización en la comunidad, para mejorar la seguridad y la convivencia ambiental.

CAPITULO 4
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CUIDADANA.

Todo SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN tienen como objetivo facilitar el control y el rendimiento de cuentas, así como ofrecer información relevante para reorientar y mejorar las metas recogidas en el plan y más concretamente en cada uno de los componentes de la estructura estratégica del PISCC.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Providencia y Santa Catalina está dirigido a tener la herramienta metodológica que permita avanzar en la evaluación de resultados de los productos o ejecución de metas que indiquen los avances reales de la gestión del gobierno en la materia.

El Sistema está soportado en la estructura estratégica que comprende: **ESTRATEGIAS** que contienen **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**, las cuales se desarrollan a través de **PROGRAMAS** que se concretan en **METAS.**

La matriz del sistema considera:
- La meta
- El Indicador
- El número o porcentaje esperado y,
- El (los) responsable(s)

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Providencia y Santa Catalina comprende el período 2020- 2023 por ello, el trabajo se presenta con la propuesta de evaluación y seguimiento para corto, mediano y largo plazo, considerado en fechas de la siguiente manera:

- Corto plazo: a 31 de diciembre de 2020
- Mediano Plazo a 31 de diciembre de 2021
- Largo Plazo: a 31 de diciembre de 2023

4.1. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION: ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.

OBJETIVO. Dotar a la Secretaría de Gobierno con las herramientas normativas, metodológicas y de conocimientos para enfrentar de manera adecuada los retos de la gestión en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

4.1.1. **LINEA ESTRATEGICA:** Organización Institucional para realizar una gestión eficaz y eficiente.

PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de dirección y planificación Institucional sobre seguridad y convivencia ciudadana**.**

SUBPROGRAMA: Ejecutando el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana.

META 1

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC del Municipio de Providencia y Santa Catalina 2020-2023.			
Meta: Elaboración del PISCC			
Indicador: Número de planes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	0	0	1
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperante: Comité de Orden Público.			

META 2

META DE PRODUCTO			
HABER CONFORMADO Y CAPACITADO A LOS EQUIPOS DE TRABAJO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Para organizar los distintos temas de seguridad y convivencia ciudadana.			
Meta: Capacitación de equipos de trabajo.			
Indicador: Número de Capacitaciones			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	2	4	7
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperante: Comité de Orden Público.			

META 3

META DE PRODUCTO			
HABER FORTALECIDO LA ORGANIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, A través de reuniones mensuales para revisar, evaluar y coadyuvar en el avance del PISCC.			
Meta: Organización Interinstitucional			
Indicador: Número de reuniones.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
3	12	24	39
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperante: Comité de Orden Público.			

4.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION: ESTRATEGIA PARA EL REFORZAMIENTO DE LA GESTION INTERINSTITUCIONAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO. Establecer una mayor y más continua y afianzada unión entre las diferentes Instituciones del Estado para actuar y ser más eficiente y eficaz en los resultados en materia de seguridad y convivencia en la comunidad de las Islas.

4.2.1. **LINEA ESTRATEGICA:** Institucionalidad unida, más y mejor Seguridad y Convivencia Ciudadana en las Islas.

PROGRAMA: Reforzamiento del proceso consultivo interinstitucional para la dirección y planeación de la implementación de las actividades del PISCC**.**

SUBPROGRAMA: implementación de un plan de acción interinstitucional para enfrentar los problemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

META 1

META DE PRODUCTO			
HABER APROBADO EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC 2020-2023.			
Meta: Aprobación del plan			
Indicador: Número de planes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	0	0	1

Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperante: Comité de Orden Público.

META 2

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO EL PLAN DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL para apoyar el desarrollo del PISCC 2020-2023.			
Meta: Elaboración del Plan de Acción Interinstitucional			
Indicador: Número de planes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	0	0	1
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperante: Comité de Orden Público.			

META 3

META DE PRODUCTO			
HABER CREADO UN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA MEDIR EL PLAN DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL			
Meta: Creación del Sistema de Evaluación y Seguimiento			
Indicador: Número de Sistemas.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	0	0	1
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperante: Comité de Orden Público.			

4.3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION: ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA COMO NUCLEO CENTRAL DE LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO. Obtener logros importantes y ciertos en relación con el fortalecimiento de la Familia, como núcleo central de la Comunidad de las Islas y como propósito primordial y prioritario de gobierno.

4.3.1. LINEA ESTRATEGICA 1. NO DEBE SER, NO DEBE PASAR.

DIS NO FIH JAPIN: NO ENTORNO AGRESIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS

PROGRAMA: Mejoramiento del entorno general de desarrollo para los niños y niñas del Municipio.

SUBPROGRAMA 1: Organización de un conjunto de actividades para disminuir los problemas de Violencia Intrafamiliar contra niños y niñas del Municipio

META 1

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO TALLERES LÚDICO-PEDAGÓGICOS EN FAMILIA trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención, Tolerancia y corresponsabilidad			
Meta: Talleres lúdico pedagógicos			
Indicador: Número de talleres			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	2	4
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperante: Comité de Orden Público.			

META 2

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO VISITAS CON EQUIPO INSTERINSTITUCIONAL A FAMILIAS trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia para no gritos, no palabras ofensivas			
Meta: Visitas con equipo interinstitucional			
Indicador: Número de visitas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	2	2	5
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: ICBF, Comisaria de Familia.			

META 3

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y ANUNCIADO PAUTAS RADIALES trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes.			
Meta: Pautas radiales			
Indicador: Número de pautas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
2	4	4	10
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 4

META DE PRODUCTO
HABER ELABORADO Y ANUNCIADO MENSAJES POR REDES SOCIALES trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia

dirigidas a niños y niñas: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes.			
Meta: Mensajes por redes sociales			
Indicador: Número de mensajes por redes sociales			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
2	4	4	10
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 5

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y UBICADO EN DIFERENTES SECTORES DE LA ISLA MENSAJES trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia dirigidas a niños y niñas: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes			
Meta: Mensajes ubicados en diferentes sectores de la Isla.			
Indicador: Número de mensajes.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	9	9	19
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal.			

SUBPROGRAMA 2: Organización de un conjunto de actividades para disminuir los problemas de Violencia Intrafamiliar contra niños y niñas del Municipio: Acoso y agresión sexual.

META 1

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO MENSAJES Para incentivar las denuncias sobre el acoso y agresión sexual:			
Meta: Mensajes elaborados			
Indicador: Número de mensajes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
Radio: 3 pautas Televisión: 0 Redes sociales: 2	Radio: 6 pautas Televisión: 3 Redes sociales: 6	Radio: 6 pautas Televisión: 6 Redes sociales: 6	Radio: 15 pautas Televisión: 9 Redes sociales: 14
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa			

META 2

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO MENSAJES en redes sociales en las instituciones educativas para prevenir los casos de acoso y agresión sexual a través de mensajes:			
Meta: Mensajes elaborados			
Indicador: Número de mensajes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	3	6	10
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 3

META DE PRODUCTO			
HABER IMPLEMENTADO JORNADAS DE SENSIBILIZACION En cada institución educativa a través de presentaciones de piezas teatrales para prevenir el acoso y la agresión sexual.			
Meta: Jornadas de sensibilización			
Indicador: Número de jornadas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	4	6
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: rectoras y docentes de instituciones educativas			

META 4

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO UNA ESTRATEGIA para fortalecer la salud mental en los niños y niñas en la familia, en la escuela y en el entorno vecinal para la prevención del acoso y la agresión sexual			
Meta: Elaboración de estrategia			
Indicador: Número de estrategias			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	1	0	1
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, rectoras y docentes de instituciones educativas, ICBF, Policía de Infancia.			

META 5

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO ACTIVIDADES (talleres lúdico-pedagógicos, piezas teatrales, conferencias) trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención, Tolerancia y corresponsabilidad, entre estudiantes, docentes y autoridades educativas			
Meta: Realización de actividades (talleres lúdico-pedagógicos, piezas teatrales, conferencias).			
Indicador: Número de actividades.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	4	6
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Docentes y rectores de instituciones educativas			

META 6

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO TALLERES LÚDICOS PEDAGÓGICOS EN LAS 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia			
Meta: Talleres lúdicos pedagógicos			
Indicador: Número de talleres.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	2	4
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Rectores y docentes de las Instituciones Educativas			

META 7

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO TALLERES LÚDICOS PEDAGÓGICOS EN PATIOS FAMILIARES trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia			
Meta: Realización de talleres lúdicos pedagógicos			
Indicadores: Número de talleres lúdicos pedagógicos en patios.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	2	4
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, ICBF.			

4.3.2. LINEA ESTRATEGICA 2. NO DEBE SER, NO DEBE PASAR. DIS NO FIH JAPIN: NO ENTORNO AGRESIVO PARA LOS ADOLESCENTES

PROGRAMA: Mejoramiento del entorno general de desarrollo para los adolescentes del Municipio.

SUBPROGRAMA: Programa de salud mental para adolescentes

META 1

META DE PRODUCTO

HABER REALIZADO TALLERES LÚDICO-PEDAGÓGICOS EN FAMILIA trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención, Tolerancia y corresponsabilidad			
Meta: Talleres lúdico pedagógicos			
Indicador: Número de talleres			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	2	4
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperante: Comité de Orden Público.			

META 2

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO VISITAS CON EQUIPO INSTERINSTITUCIONAL A FAMILIAS trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia para no gritos, no palabras ofensivas			
Meta: Visitas con equipo interinstitucional			
Indicador: Número de visitas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	2	2	5
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: ICBF, Comisaria de Familia.			

META 3

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y ANUNCIADO PAUTAS RADIALES trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes.			
Meta: Pautas radiales			
Indicador: Número de pautas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
2	4	4	10
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 4

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y ANUNCIADO MENSAJES POR REDES SOCIALES trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia dirigidas a adolescentes: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes.			
Meta: Mensajes por redes sociales			
Indicador: Número de mensajes por redes sociales			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
2	4	4	10
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 5

META DE PRODUCTO

HABER ELABORADO Y UBICADO EN DIFERENTES SECTORES DE LA ISLA MENSAJES trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia dirigidas a adolescentes: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes			
Meta: Mensajes ubicados en diferentes sectores de la Isla.			
Indicador: Número de mensajes.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	9	9	19
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal.			

META 6

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO ACTIVIDADES SOBRE SALUD MENTAL para prevenir el alto nivel de relaciones sexuales entre adolescentes y de adolescentes con mayores de edad			
Meta: Actividades de salud mental sobre relaciones sexuales			
Indicador: Número de actividades.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	4	6
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, ICBF			

META 7

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO ACTIVIDADES SOBRE SALUD MENTAL para prevenir la prostitución entre los adolescentes y entre adolescentes con mayores de edad			
Meta: Actividades de salud mental para prevenir prostitución			
Indicador: Número de actividades.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	5	7
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, ICBF			

META 8

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO ACTIVIDADES SOBRE SALUD MENTAL para prevenir el consumo de sustancias psicotrópicas, alcoholismo y riñas callejeras entre los adolescentes			
Meta: Actividades de salud mental para prevenir el consumo de sustancias psicotrópicas, alcoholismo y riñas callejeras.			
Indicador: Número de actividades.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	6	8
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, ICBF			

4.3.3.- LINEA ESTRATEGICA 3. NO DEBE SER, NO DEBE PASAR. DIS NO FIH JAPIN: NO ENTORNO AGRESIVO PARA LOS JOVENES

PROGRAMA: Mejoramiento del entorno general de desarrollo para los jóvenes del Municipio.

SUBPROGRAMA: Proyectos y actividades para mejorar el entorno integral de los jóvenes.

META 1

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO TALLERES LÚDICO-PEDAGÓGICOS EN FAMILIA trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención, Tolerancia y corresponsabilidad			
Meta: Talleres lúdico pedagógicos			
Indicador: Número de talleres			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	2	4
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperante: Comité de Orden Público.			

META 2

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO VISITAS CON EQUIPO INSTERINSTITUCIONAL A FAMILIAS trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia para no gritos, no palabras ofensivas			
Meta: Visitas con equipo interinstitucional			
Indicador: Número de visitas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	2	2	5
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: ICBF, Comisaria de Familia.			

META 3

META DE PRODUCTO
HABER ELABORADO Y ANUNCIADO PAUTAS RADIALES trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes.
Meta: Pautas radiales
Indicador: Número de pautas

CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL
2	4	4	10
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 4

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y ANUNCIADO MENSAJES POR REDES SOCIALES trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia dirigidas a jóvenes: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes.			
Meta: Mensajes por redes sociales			
Indicador: Número de mensajes por redes sociales			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
2	4	4	10
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 5

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y UBICADO EN DIFERENTES SECTORES DE LA ISLA MENSAJES trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia dirigidas a jóvenes: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes			
Meta: Mensajes ubicados en diferentes sectores de la Isla			
Indicador: Número de mensajes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	9	9	19
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 6

META DE PRODUCTO			
HABER DISEÑADO Y EJECUTADO UN PROGAMA Para promover y motivar la creación de proyectos de vida de mediano y largo plazo entre los jóvenes.			
Meta: diseñado y ejecutado programa			
Indicador: Número de programas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	1	0	1
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, SENA			

META 7

META DE PRODUCTO
HABER DISEÑADO Y EJECUTADO UN PROGRAMA Que comprenda las siguientes necesidades de los jóvenes: Fortalecimiento de la orientación profesional, Facilidades económicas para acceder a estudios de educación profesional fuera de las islas, Presencia de programas de educación

superior semipresenciales y/o virtuales.			
Meta: Diseñado y ejecutado programa			
Indiciador: Número de programas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	1	0	1
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, SENA.			

META 8

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO ACTIVIDADES Para promover la responsabilidad y relaciones sexuales seguras entre jóvenes.			
Meta: Realización de actividades			
Indicador: Número de actividades			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	4	8	12
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social			

META 9

META DE PRODUCTO			
HABER DISEÑADO Y EJECUTADO UN PROGRAMA Para promover el emprendimiento entre jóvenes			
Meta: Diseño y ejecución de programa			
Indicador: Número de programas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	1	0	1
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, SENA.			

META 10

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO ACTIVIDADES Para promover la autorregulación, respeto y tolerancia para jóvenes.			
Meta: Realización de actividades			
Indicador: Número de actividades			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	3	6	9
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social			

META 11

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO TALLERES LUDICOS Para promover los valores, costumbres y cultura ancestral entre jóvenes			
Meta: Realización talleres lúdicos			
Indicador: Número de talleres			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	4	8	12
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de cultura y deporte			

4.3.4.- LINEA ESTRATEGICA 4. NO DEBE SER, NO DEBE PASAR. DIS NO FIH JAPIN: NO ENTORNO AGRESIVO PARA LAS MUJERES

PROGRAMA: Mejoramiento del entorno general de desarrollo para las mujeres del Municipio.

SUBPROGRAMA: Proyectos y actividades para disminuir los problemas de Violencia Intrafamiliar contra la mujer.

META 1

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y ANUNCIADO PAUTAS RADIALES trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia dirigidas a la comunidad: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes.			
Meta: pautas radiales			
Indicador: Número de pautas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
2	4	8	14
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 2

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y ANUNCIADO MENSAJES POR REDES SOCIALES, trabajando los conceptos de Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia dirigidas a la comunidad: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes			
Meta: Mensajes por redes sociales			
Indicador: Número de mensajes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
2	4	8	14
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 3

META DE PRODUCTO
HABER ELABORADO Y UBICADO EN DIFERENTES SECTORES DE LA ISLA MENSAJES, trabajando los conceptos de: Respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia dirigidas a la comunidad: No a gritos, no a palabras ofensivas, no a golpes
Meta: Mensajes ubicados en diferentes sectores

Indicador: Número de mensajes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	9	18	28
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

META 4

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO actividades de Salud Mental para prevenir el acoso sexual entre Padrastros/Madrastras e hijastros.			
Meta: Actividades de salud mental			
Indicador: Número de actividades			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	4	8	12
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Sec. Desarrollo Social			

META 5

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO ACTIVIDADES Para promover y motivar la creación de proyectos de vida de mediano y largo plazo para mujeres.			
Meta: Realizado actividades			
Indicador: Número de actividades			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	4	6
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social			

META 6

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO Talleres Lúdicos para promover la Tolerancia, el respeto y la Autorregulación entre las mujeres.			
Meta: Taller lúdicos			
Indicador: Número de talleres			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	4	8	12
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social			

META 7

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y DIFUNDIDO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES: Mensajes sobre la Tolerancia, el Respeto y la Autorregulación entre las mujeres.			
Meta: Mensajes a través de redes sociales			
Indicador: Número de mensajes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	6	12	19
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, Prensa Municipal.			

META 8

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO TALLERES LUDICOS Para promover los valores, costumbres y cultura ancestral entre las mujeres			
Meta: Talleres lúdicos			
Indicador: Número de talleres			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	4	8	12
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de cultura y deporte			

META 9

META DE PRODUCTO			
HABER CREADO ESPACIOS DE CONVERSACIÓN SOBRE: Liderazgo, Convivencia Ciudadana, Participación Social y Empoderamiento en la toma de decisiones			
Meta: Espacios de conversación			
Indicador: Número de espacios de conversación			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	3	6	9
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de cultura y deporte			

4.3.5.- LINEA ESTRATEGICA 5. NO DEBE SER, NO DEBE PASAR. DIS NO FIH JAPIN: NO ENTORNO AGRESIVO PARA LOS ADULTOS MAYORES

PROGRAMA: Mejoramiento del entorno general de vida para los Adultos Mayores del Municipio.

SUBPROGRAMA: Actividades dirigidas a fortalecer la calidad de vida de los adultos mayores.

META 1

META DE PRODUCTO
HABER ADELANTADO VISITAS CON EQUIPO INTERINSTITUCIONAL y a través de una encuesta conocer de primera mano los problemas de seguridad y convivencia de los adultos mayores del Municipio

Meta: Visitas con equipo interinstitucional			
Indicador: Número de visitas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	2	2	5
Responsable: Secretaría de Gobierno (Comisaría) Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, ICBF, Defensoría del Pueblo,			

META 2

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO JORNADAS LUDICAS INTERGENERACIONALES En donde los adultos mayores hagan transmisión sobre danzas, cuentos y juegos ancestrales que tienen mensajes de respeto – Cuidado – Atención y Tolerancia			
Meta: Jordanas lúdicas intergeneracionales			
Indicador: Número de jornadas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
1	2	2	5
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario y Secretaría de Cultura y Deporte			

ESTRATEGIA 4.-
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION: ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR Y MEJORAR LOS FACTORES DE RIESGOS SOCIALES POR EL DEFICIENTE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO: Mejorar el Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana para reducir los factores de riesgo presentes en la comunidad.

4.1. LINEA ESTRATEGICA 1: DECIDIR JUNTOS PARA VIVIR BIEN EN LAS ISLAS COMO ENTORNO SAGRADO. WE DESAID TUGEDA FIH LIV GUD IN A SAGRED TERITORI.

PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana para disminuir los factores de riesgos sociales existentes.

SUBPROGRAMA: Programas para la reducción de los principales delitos que se comenten en el Municipio.

META 1

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y APLICADO UN PLAN ESTRATEGICO en conjunto con la Policía Nacional para reducción de los índices principales de actos delictivos en el municipio.			
Meta: Elaborado y aplicado Plan Estratégico			
Indicador: Número de planes			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	1	0	1
Responsable: Secretaría de Gobierno. Cooperantes: Policía Nacional.			

META 2

META DE PRODUCTO			
HABER DISEÑADO Y REALIZADO CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN para la promoción de cambios positivos en la cultura ciudadana que incluya temas tales como: hurtos, homicidios y lesiones personales.			
Meta: Diseñado y realizado campaña de sensibilización			
Indicador: Número de campañas.			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	4	6
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Policía Nacional			

META 3

META DE PRODUCTO			
HABER DISEÑADO E IMPLEMENTADO JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN para disminuir tenencia ilegal de armas de fuego en el Municipio.			
Meta: diseñado e implementado jornadas			
Indicador: Número de jornadas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	2	4	6
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Policía Nacional, Personería Municipal.			

META 4

META DE PRODUCTO			
HABER ELABORADO Y ANUNCIADO MENSAJES POR REDES SOCIALES Incentivando a la comunidad a denunciar de forma anónima, actos delictivos como hurtos, lesiones personales y otros que atentan contra la seguridad y convivencia ciudadana.			
Meta: Mensajes por redes sociales			
Indicador: Número de mensajes por redes sociales			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
3	6	12	21
Responsable: Secretaría de Gobierno Cooperantes: Prensa Municipal			

ESTRATEGIA 5
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION: ESTRATEGIA PARA APLICAR EFICIENTEMENTE LA SENSIBILIZACION, FORMACION Y EDUCACION AMBIENTAL EN RELACION CON EL TEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO. Realizar un proceso eficiente y eficaz de aplicación real de los instrumentos de interiorización en la comunidad, para mejorar la seguridad y la convivencia ambiental.

5.1. LINEA ESTRATEGICA 1: ISLAS LIMPIAS, AROMA BELLO PARA VIVIR

PROGRAMA: Mejoramiento de la aplicación de lo conocido y aprendido sobre nuestra condición de reserva de Biosfera, seguridad y convivencia ambiental.

SUBPROGRAMA: Conjunto de actividades para mejorar la relación entre comunidad y entorno ambiental.

OBJETIVO: Realizar un proceso eficiente y eficaz de aplicación real de los instrumentos de interiorización en la comunidad, para mejorar la seguridad y la convivencia ambiental.

META 1

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL que enfrente la deficiente aplicación de los conocimientos sobre protección del medio ambiente.			
Meta: Talleres de sensibilización ambiental			
Indicador: Número de talleres			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	**4**	**8**	**12**
Responsable: Secretaría de Gobierno Municipal. Cooperantes: Coralina, PNN, Armada Nacional, Policía Nacional, Defensa Civil y Bomberos.			

META 2

META DE PRODUCTO
HABER REALIZADO JORNADAS DE LIMPIEZA AMBIENTAL en la comunidad que fortalezca la aplicación de los conocimientos sobre

protección del medio ambiente.			
Meta: Jornadas de limpieza ambiental			
Indicador: Número de jornadas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	**2**	**4**	**6**
Responsable: Secretaría de Gobierno Municipal. Cooperantes: Coralina, PNN, Armada Nacional, Policía Nacional, Defensa Civil y Bomberos.			

META 3

META DE PRODUCTO			
HABER REALIZADO JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN para la interiorización y aplicación de la adecuada disposición final de los residuos en los tres colegios.			
Meta: Jornadas de sensibilización			
Indicador: Número de jornadas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	**1**	**2**	**3**
Responsable: Secretaría de Gobierno Municipal. Cooperantes: Coralina, PNN, Armada Nacional, Policía Nacional, Defensa Civil y Bomberos.			

META 4

META DE PRODUCTO			
HABER EFECTUADO JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN en los distintos sectores sobre la contaminación auditiva.			
Meta: Jornadas de sensibilización			
Indicador: Número de jornadas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	**6**	**12**	**18**
Responsable: Secretaría de Gobierno Municipal. Cooperantes: Coralina.			

META 5

META DE PRODUCTO			
HABER EFECTUADO JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN sobre NO al maltrato animal			
Meta: Jornadas de sensibilización			
Indicador: Número de jornadas			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	**4**	**8**	**12**
Responsable: Secretaría de Gobierno Municipal. Cooperantes: Coralina, Fundaciones de Protección Animal.			

META 6

META DE PRODUCTO			
ELABORADO UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONSTANTE para medir el impacto de las jornadas de sensibilización.			
Meta: Sistema de seguimiento y evaluación			
Indicador: Número de Sistema de Seguimiento y Evaluación			
CORTO PLAZO	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TOTAL**
0	**1**	**0**	**1**

Responsable: Secretaría de Gobierno Municipal. Cooperantes: Coralina.

CAPITULO 5
ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CULTURA Y CONVIVENVIA CUIDADANA.

La financiación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio, provendrá de las siguientes fuentes principalmente:

1. Recursos propios
2. Recursos públicos del orden nacional y/o territorial que le sean asignados o situados para cofinanciar el PISCC
3. Recursos de Cooperación Internacional

Recursos Municipales:

Corresponden a los recursos disponibles en el presupuesto Municipal para inversión y funcionamiento. Para el desarrollo del PISCC del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, se dispone de los siguientes rubros:

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN
1382411	Construcción De Paz Y Convivencia Familiar.	Recursos destinados a la ejecución de acciones que permitan la construcción de paz y convivencia familiar en el municipio.

Recursos de orden Nacional:

La Seguridad y Convivencia es una prioridad en el Plan Nacional de Desarrollo y para su desarrollo se han asignado los siguientes rubros en el presupuesto nacional:

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN
1382317	Otros Gastos Para La Conservación Del Orden Público Y Seguridad Ciudadana (recompensas. Convenios. Apoyos Logísticos. Etc.)	Recursos del Fondo de Seguridad, destinados a la ejecución de inversiones en dirección de la conservación del orden público y seguridad ciudadana.
3702100010		Tiene como propósito generar herramientas para brindar en las

	Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden público a nivel nacional.	entidades territoriales y nacionales el apoyo suficiente para implementar mecanismos, generando una transformación positiva de los territorios, con perspectiva participativa, con soluciones integrales, eficaces y coordinadas ante el Gobierno, la ciudadanía y las autoridades territoriales en el marco de la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público. De esta forma se busca prevenir situaciones que alteren la seguridad, la convivencia y el orden público.
3702100012	Fortalecimiento de las entidades territoriales en el manejo de violencia contra la mujer a nivel nacional.	Fortalecer la formulación e implementación de estrategias en atención y prevención de la violencia contra la .mujer por parte de las entidades.

Los recursos de orden nacional como los designados al **Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON),** funcionan como una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, con un sistema separado de cuenta y tiene por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento institucional.

Recursos de Cooperación Internacional

Existen organismos internacionales dedicados a efectuar cooperación internacional para el mejoramiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en aquellos países que lo requieran.

ENTIDAD INTERNACIONAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
OIM (Organización Internacional de Migración).	Fortalecimiento Institucional para la Paz (FIP): Convivencia y Seguridad Ciudadana.	El programa promueve una noción de seguridad basada en la corresponsabilidad con la comunidad y las autoridades locales, en la promoción de una convivencia pacífica en los territorios. Fortalecimiento a la política pública de seguridad ciudadana; Fortalecimiento operativo, desde un enfoque de construcción de paz, a las distintas direcciones de la Policía Nacional, a través

		de metodologías orientadas a la prevención de la violencia y la construcción de confianza con las comunidades; Proyectos orientados a mejorar las garantías de seguridad de población vulnerable, como es el caso de líderes y lideresas sociales; Acompañamiento a las autoridades territoriales, en la construcción de la agenda de seguridad ciudadana.
ONU (Organización de Naciones Unidas)	Asesorías y acompañamiento por para de ONU Mujer Colombia y UNICEF Colombia	La Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU Mujeres es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas destinada a fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. UNICEF trabaja para garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia en un entorno de seguridad, cuidado, participación y protección; a través de diferentes programas de Educación, Protección, Inclusión Social, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

1. Chinchilla, L., & Vorndran, D. (Noviembre de 2018). *SEGURIDAD CIUDADANA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.* Obtenido de INFORME DEL PROGRAMA DE ESTADO DE DERECHO PETER D. BELL Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO: https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/LChinchilla_SegCiud_Nov2018_FINAL.pdf
2. Fundación Insight Crime. (2019). *Tasa de homicidios en Latino América y Caribe.* Recuperado el 26 de 06 de 2020, de https://es.insightcrime.org/indepth/
3. Mlambo-Ngcuka, P. (06 de 04 de 2020). *ONU Mujeres* . Obtenido de Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra: https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic
4. OMS. (07 de 12 de 2018). *Accidentes de tránsito.* Obtenido de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries
5. OMS. (2018). *GLOBAL STATUS REPORT ON ROAD SAFETY.* Obtenido de https://www.who.int/violence_injury_prevention/road_safety_status/2018/en/
6. OMS. (s.f.). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Violencia contra la mujer: https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/
7. ONU Mujer. (2017). *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas*. Obtenido de https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures
8. OPS. (2019). *Estado de la seguridad vial en la Región de las Américas.* Obtenido de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51100/9789275320877_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y
9. UNICEF. (2017). *UNICEF.* Obtenido de Una situación habitual, Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes: https://www.unicef.org/publications/files/Violence_in_the_lives_of_children_Key_findings_Sp.pdf
10. UNODC. (08 de 07 de 2019). *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Obtenido de El homicidio causa muchas más muertes que los conflictos armados: https://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2019/July/el-homicidio-causa-muchas-ms-muertes-que-los-conflictos-armados--segn-nuevo-estudio-de-la-unodc.html

11. UNODC. (05 de 2020). *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/ccsa/documents/covid19-report-ccsa.pdf

12. WHO, UNICEF, UNESCO, & UNSRSG/VAC and End Violence Against Children. (Junio de 2020). *Unicef Research and reports.* Obtenido de Global status report on preventing violence against children 2020: https://www.unicef.org/reports/global-status-report-preventing-violence-against-children-2020